DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, viernes 24 de enero de 1997 - Nº 24.712

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 14/997. Introdúcense ajustes en la estructura de cargos y contratos de función pública, del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobada por el Decreto 398/995.
(172*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de enero de 1997

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de octubre de 1995, por el cual se aprobó la Racionalización de la estructura de cargos y contratos de función pública del Inciso 06 —Ministerio de Relaciones Exteriores—, con vigencia al 1° de enero de 1994.

Resultando: que se ha constatado una diferencia en la estructura de cargos en lo que refiere a la serie Chofer.

Considerando: que es necesario introducir los ajustes correspondientes para subsanar la mencionada diferencia.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyese en el anexo adjunto al Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de octubre de 1995, por el que se detalla la estructura de cargos y funciones contratadas del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, lo siguiente:
— donde dice: E 08 Oficial II Chofer 5
— debe decir: E 08 Oficial II Chofer 6
— se suprime: E 05 Oficial IV Chofer 1

Art. 2°.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3°.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA - ALVARO RAMOS.

—o—

2

Resolución 38/997. Fíjanse los montos del capital de las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada, que entrarán en vigencia a partir del 5 de enero de 1997.
(174*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de enero de 1997

Visto: lo dispuesto por el artículo N° 521 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Resultando: I) que por los artículos Nos. 248 y 279 de la citada Ley, se fijaron los capitales contractuales mínimos y máximos de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como las cuotas sociales mínimas de estas Sociedades y los capitales contractuales mínimos de las Sociedades Anónimas.

II) que el artículo N° 521 citado determina el reajuste de estos montos, de acuerdo a la variación experimentada por la Unidad Reajustable (Artículo 38° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968), en los 12 (doce) meses inmediatos anteriores, ajustándose el resultado al millar superior de nuevos pesos o sea la unidad de pesos uruguayos.

III) que el 5 de enero de 1997 se cumple el plazo fijado en el artículo N° 521 de la citada Ley, para la séptima actualización (artículo 1° del Decreto N° 335/990 del 26 de julio de 1990).

Considerando: I) que la información recabada en el Banco Hipotecario del Uruguay, indica el valor de la Unidad Reajustable de diciembre de 1995, vigente a partir de enero de 1996 en $ 113,42 (pesos uruguayos ciento trece con 42/100) y la de diciembre de 1996 en $ 142,94 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos con 94/100).

II) que el cociente entre ambos valores determina un coeficiente de 1,260272 (uno con doscientos sesenta mil doscientos setenta y dos millonésimas).

III) que las cifras resultantes deben ser ajustadas al millar superior de nuevos pesos o sea a la unidad de pesos uruguayos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos Nos. 224, 279 y 521 de la citada Ley y a lo informado por la Auditoría Interna de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Fíjase el monto del capital contractual inicial mínimo de las Sociedades Anónimas en la suma de $ 439.412,oo (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos doce).

2°.- Fíjase el monto del capital de las Sociedades de Responsabilidad Limitada entre un mínimo de $ 9.769,oo (pesos uruguayos nueve mil setecientos sesenta y nueve) y un máximo de $ 439.412,oo (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos doce) y el valor de la cuota social mínima de estas Sociedades en $ 108,oo (pesos uruguayos ciento ocho).

3°.- Los valores enunciados en los numerales precedentes entrarán en vigencia a partir del 5 de enero de 1997.

4°.- Las Sociedades Anónimas constituidas entre el 5 de enero de 1997 y la fecha de publicación de esta Resolución, deberán adecuar sus disposiciones estatutarias al nuevo capital social mínimo y complementar los porcentajes de suscripción e integración de capital.

5°.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 13/997.- Autorízase la incorporación de David A. Bonjour Meyer, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TELECABLE LTDA." adjudicataria del servicio de TV para abonados de Nueva Helvecia y Rosario, departamento de Colonia.
(135)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de enero de 1997

Visto: estas actuaciones por las cuales la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TELECABLE LTDA", adjudicataria del servicio de TV para abonados en las localidades de Nueva Helvecia y Rosario respectivamente, departamento de Colonia, pone en conocimiento del fallecimiento de uno de sus socios y solicita se le autorice la incorporación de un nuevo integrante a la mencionada sociedad.

Resultando: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 957/992 de 24 de noviembre de 1992 y 545/993 de 2 de julio de 1993 se autorizó a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TELECABLE LTDA." a suministrar el servicio de televisión por cable en las localidades de Nueva Helvecia y Rosario respectivamente, del departamento de Colonia.

II) que la referida sociedad estaba integrada por los señores Nely Susana Condón Amoroso, César Ariel Cendoya Ibañez, Johny Walker Bonjour Sonderegger y Richard Emilio Bonjour Sonderegger.

III) que el señor Johny Walker Bonjour Sonderegger, falleció intestado el 20 de marzo de 1995, habiéndose declarado como únicos y universales herederos a sus padres legítimos Milda Celia Sonderegger Bonjour y David Alberto Bonjour Meyer.

Considerando: I) que se da en la especie la causa de fuerza mayor prevista por el artículo 20 del Decreto 349/990 del 7 de agosto de 1990.

II) que la señora Milda Celia Sonderegger Bonjour cedió los derechos que le corresponden en la sucesión de su hijo Johny Walker Bonjour Sonderegger, al señor David Alberto Bonjour Meyer, según escritura pública de Cesión de Derechos Hereditarios celebrada el 12 de agosto de 1995, en la ciudad de Colonia Valdense, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Actos Personales con el número 1348 al folio 1393 del libro 5.

III) que si bien, la titularidad de un permiso en la explotación de un Servicio de Radiodifusión o TV para abonados tiene entre sus características ser de carácter personalísimo y por ende, no susceptible de transmitirse automáticamente por herencia, puede el Poder Ejecutivo, dentro de sus facultades discrecionales en la materia, adjudicarla a un heredero de un titular o integrante de una sociedad titular de dicho permiso.

IV) que el señor David Alberto Bonjour Meyer cumple con los requisitos exigidos por los artículos 8vo. y 9no. del Decreto 349/990 del 7 de agosto de 1990.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, los artículos 15 y 16 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990, normas complementarias y concordantes y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1°- Autorízase la incorporación a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TELECABLE LTDA." adjudicataria del servicio de TV para abonados en las localidades de Nueva Helvecia y Rosario respectivamente, departamento de Colonia, del señor David Alberto Bonjour Meyer como sucesor del señor Johny Walker Bonjour Sonderegger.

2°.- Dicha sociedad quedará integrada por Nely Susana Condón Amoroso, David Alberto Bonjour Meyer, César Ariel Cendoya Ibañez y Richard Emilio Bonjour Sonderegger.

3°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.

---o---

4

Resolución 15/997.- Autorízase al Consorcio "CONSORCIO TELECABLE PAYSANDU", la prestación del servicio de televisión para abonados, en la modalidad cable en la ciudad de Paysandú.
(137)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de enero de 1997

Visto: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la Sociedad Anónima "TEYLIN S.A." y por el señor Arturo Davison, adjudicatarios de la prestación del servicio de televisión por cable para abonados en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, para que se les autorice la explotación de dicho servicio en forma de Consorcio bajo la denominación "CONSORCIO TELECABLE PAYSANDU".

Resultando: I) que el señor Arturo Davison y la Sociedad Anónima "TEYLIN S.A." fueron autorizados a suministrar el servicio de televisión por cable para abonados por la Resolución del Poder Ejecutivo 545/993 de fecha 2 de julio de 1993.

II) que ambos interesados convinieron en constituir un Consorcio, bajo la denominación "CONSORCIO TELECABLE PAYSANDU" por documento privado de fecha 19 de noviembre de 1993, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 5, del folio 6, del Libro número LXV, el 12 de enero de 1994, con la finalidad de la prestación de servicios de televisión por cable para abonados en la ciudad de Paysandú, sin perjuicio de ampliar de común acuerdo dicha prestación a otras localidades en la medida de contarse con las pertinentes autorizaciones administrativas.

III) que con fecha 7 de junio de 1994, se realizó una modificación del Consorcio referido estableciéndose la solidaridad de las obligaciones, inscripto en el Registro Público y General de Comercio -con el número 97 del folio 123 al folio 124 del Libro número LXV, el 15 de noviembre de 1994.

Considerando: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de las Bases del Llamado Público, a interesados para la explotación en régimen de autorización del servicio de televisión para abonados (cable o codificadas) a operarse en determinados departamentos de la República, aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo 896/991 de 5 de noviembre de 1991, se admite la presentación de Consorcios para prestar servicios de televisión para abonados en la misma localidad, siempre que se establezca la solidaridad en las obligaciones de los consorciados.

II) que en el inciso 3ro. del artículo 12 de las Bases del Llamado Público para la explotación del servicio de televisión para abonados en el departamento de Montevideo, aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo 550/993 de 6 de julio de 1993, se contempla la posibilidad de consorciarse por parte de dos o más permisarios del servicio, remitiéndose al artículo 4to. del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993.

III) que existen antecedentes de Consorcios permisarios de servicios de televisión por cable autorizados por el Poder Ejecutivo.

IV) que el contrato de Consorcio presentado por los interesados cumple con los requisitos exigidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, no encontrándose objeciones desde el punto de vista jurídico-formal.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 896/991 de 5 de noviembre de 1991 y 550/993 de 6 de julio de 1993 y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Consorcio "CONSORCIO TELECABLE PAYSANDU", integrado por la Sociedad Anónima "TEYLIN S.A." y por el señor Arturo Davison, la prestación del servicio de televisión para abonados, en la modalidad cable, en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 31/997.- Apruébanse estatutos de la FUNDACION PRO-FAUNA CINEGETICA DEL URUGUAY.
(153)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de enero de 1997

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION PRO-FAUNA CINEGETICA DEL URUGUAY, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la FUNDACION PRO-FAUNA CINEGETICA DEL URUGUAY, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

6

Resolución 32/997.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS POLITICO ECONOMICO SOCIALES (CIEPES).
(154)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de enero de 1997

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS POLITICO ECONOMICO SOCIALES, (CIEPES), con sede en el Departamento de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS POLITICO ECONOMICO SOCIALES, (CIEPES), con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

7

Resolución 33/997.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS DE INFORMATICA.
(155)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de enero de 1997

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS DE INFORMATICA, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se

limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS DE INFORMATICA, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 34/997.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada TALLERES ARTISTICOS UNIDOS DEL CENTRO MUSICAL, (T.A.U.CE.M.).
(156)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 8 de enero de 1997

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada TALLERES ARTISTICOS UNIDOS DEL CENTRO MUSICAL, (T.A.U.CE.M.), con sede en el Departamento de Cerro Largo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada TALLERES ARTISTICOS UNIDOS DEL CENTRO MUSICAL, (T.A.U.CE.M.) con sede en el Departamento de Cerro Largo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 13/997.- Apruébase el Plan de Mantenimiento del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Ejercicio 1996, de acuerdo con la distribución por Rubros que figura en los Anexos 1 a 3 del Anexo adjunto.
(172*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de enero de 1997

Visto: la necesidad de proceder a la apertura del Plan de Mantenimiento del Ejercicio 1996 del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 226 de la Ley 16.226 del 29 de octubre de 1991, se propone la distribución por rubro de los créditos autorizados por la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula objeciones al respecto.

III) que la Contaduría General de la Nación al tomar la intervención que le compete manifiesta que la fecha de vigencia de los valores del citado plan es el 31 de diciembre de 1995.

Considerando: que la presente gestión observa la normativa vigente en la materia, razón por la cual procede su aprobación.

Atento: a lo preceptuado por el Art. Nº 54 del Decreto Ley Nº 15.167 del 6 de agosto de 1981; los Arts. Nº 32 y 226 de la Ley Nº 16.226 del 22 de octubre de 1991 y los Arts. Nº 58 y 60 de la Ley Nº 16.170 del 27 de diciembre de 1990.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase en el Programa 006 "Relevamientos y Estudios Tipográficos", Unidad Ejecutora 006 Dirección Nacional de Topografía del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la siguiente Trasposición de crédito presupuestal:
Proyecto reforzado Nº 858 "Mantenimiento del Programa", Financiación 1.3 por $ 1:625.000 (un millón seiscientos veinticinco mil pesos uruguayos).
Proyectos reforzantes de financiación 1.3:
Nº 845 "Adquisición de Vehículos", por $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos).
Nº 927 "Adquisición Equipos de Oficina" por $ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos uruguayos).
Nº 936 "Desarrollo Técnico y Capacitación" por $ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos uruguayos).
Nº 937 "Desarrollo Computarizado Soporte Micrográfico" por $ 655.000 (seiscientos cincuenta y cinco mil pesos uruguayos).

Art. 2º.- Apruébese el Plan de Mantenimiento del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Ejercicio 1996 de acuerdo con la distribución por Rubros que figura en los anexos 1 a 3 que forman parte del presente Decreto, cuyo total asciende a $ 587:212.620 (quinientos ochenta y siete millones doscientos doce mil seiscientos veinte pesos uruguayos), el que se financia de la siguiente manera:
— FIMTOP $ 250:777.166 (doscientos cincuenta millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos uruguayos).
— RENTAS GENERALES $ 289:244.076 (doscientos ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil setenta y seis pesos uruguayos).
— ENDEUDAMIENTO EX. $ 47:191.378 (cuarenta y siete millones ciento noventa y un mil trescientos setenta y ocho pesos uruguayos).

Art. 3º.- Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General y a la Contaduría General de la Nación y previa toma de razón por la Dirección de Contaduría Central y Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada en el M.T.O.P., archívese. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Resolución 18/997. Autorízase la inactividad en el yacimiento de oro, plata, plomo y zinc, ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rivera.
(141)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 10 de enero de 1997

Visto: el título minero Concesión para Explotar otorgado por el Poder Ejecutivo a RETAMOSA S.R.L. el 13 de setiembre de 1989 y cedido el 8 de noviembre de 1989 a COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. para la explotación de un yacimiento de oro, plata, plomo y zinc en la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José;

Resultando: I) la titular solicitó inactividad para el segundo semestre de 1995 y para el primer y segundo semestre de 1996 y la Dirección Nacional de Minería y Geología considera fundados los argumentos de la concesionaria basados en la determinación de nuevas reservas de mineral que justifican la paralización de la extracción, no así de la planta de beneficio de dicho mineral que continuará trabajando y de las tareas de exploración para la referida determinación, como también la modificación del mínimo de producción anual en 1.500 toneladas;

II) asimismo se estima justificado autorizar la inclusión en el título minero de piedra partida como subproducto de la explotación del mineral metálico por transformarse en un recurso económicamente utilizable, aceptándose un mínimo de producción anual de 10.000 toneladas;

Considerando: que se ha configurado la situación prevista en los art. 101 y 102 del Código de Minería y se justificaron los demás extremos solicitados;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por los arts. 101 y 102 del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Autorízase la inactividad en el yacimiento de oro, plata, plomo y zinc ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, de acuerdo a la Concesión para Explotar otorgada por el Poder Ejecutivo el 13 de setiembre de 1989, a favor de RETAMOSA S.R.L. y cedida el 8 de noviembre de 1989 a COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. por el segundo semestre de 1995 y primer y segundo semestre de 1996.

2°- Abónese el Canon de Superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor dos, durante el primer período de vigencia del régimen especial.

3°- Fíjase nuevo mínimo de producción anual para oro, plata, plomo y zinc en 1.500 toneladas.

4°.- Inclúyase a partir de la fecha, la piedra partida en la Concesión para Explotar referida, no quedando su extracción comprendida en el régimen de inactividad.

5°.- Fíjase como mínimo de producción anual para la piedra partida la cantidad de 10.000 toneladas.

6°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

11

Resolución 19/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FELIPE SANGUINETTI, en busca de granito afectando padrón 1010 en la 3a. Sección Judicial del departamento de Flores.
(141)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 10 de enero de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FELIPE SANGUINETTI en busca de granito en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Flores;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FELIPE SANGUINETTI según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de marzo de 1993, por el plazo de doce meses, en busca de granito, en un área de 425 Hás. 6451 m.c., afectando totalmente el padrón No. 1010 en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Flores.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

12

Decreto 27.449. Dispónese la normativa genérica para la incorporación de los funcionarios municipales al SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y REMUNERACIONES (SIR).
(163*R)

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

NORMATIVA GENERICA PARA LA INCORPORACION DE LOS FUNCIONARIOS AL SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y REMUNERACIONES (SIR)

CAPITULO I.
IMPLEMENTACION

Artículo 1°.- A los efectos de la implementación del Sistema Integrado de Carreras y Remuneraciones se establecen tres etapas anuales en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 del Decreto N° 26.949; las referidas etapas se iniciarán el 1° de abril de 1997, el 1° de abril de 1998 y el 1° de abril de 1999 respectivamente.

Art. 2°.- Incorpórase a partir del 1° de abril de 1997 al Sistema Integrado de Carreras y Remuneraciones con el alcance establecido en los artículos 6° y 14° a los funcionarios presupuestados, con excepción de los cargos políticos y de particular confianza, y transitoriamente a los pertenecientes al Departamento de Actividades Productivas y Comerciales.

Se faculta al Sr. Intendente Municipal a proceder a la incorporación al SIR de los funcionarios del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales.

Art. 3°.- Los funcionarios del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, así como los funcionarios contratados, con excepción de los docentes contratados para desempeñar tareas en la Escuela Municipal de Música, en la Escuela Municipal de Arte Dramático y en la Escuela Municipal de Jardinería, modificarán a partir del 1° de abril de 1997 su sueldo básico de acuerdo a lo indicado en la tabla del artículo 18°, a cuyo único efecto se incluyen.

Art. 4°.- Los funcionarios a los que se refiere el artículo 1° serán incorporados al SIR en función del cargo que ocupen al 31 de marzo de 1997, y conforme a la reglamentación específica que al respecto se apruebe por la Intendencia Municipal de Montevideo.

CAPITULO II. Sección 1. INCORPORACION DE LOS FUNCIONARIOS A LOS ESCALAFONES OBRERO, ADMINISTRATIVO, ESPECIALISTA PROFESIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO Y PROFESIONAL Y CIENTIFICO.

Art. 5°.- Esta Sección refiere a los funcionarios presupuestales que al 31 de marzo de 1997 ocupan los siguientes cargos: Grados 1 a 4 de la Categoría "de Servicios Auxiliares"; Grados 1 a 5 de la Categoría "Obrera y de Oficios"; Grados 1 a 5 de la Categoría "Administrativa"; Grados 1 a 5 de la Categoría "Especializada"; Grados 1 a 4 de la Categoría "Profesional Subescalafón B"; Grados 1 a 5 de la Categoría "Profesional Subescalafón A"; Grados 1 a 3 de la categoría "Docente"; sin perjuicio de las excepciones que por razones debidamente fundadas establezca el Intendente Municipal en la reglamentación respectiva, no obstante lo dispuesto en los Artículos 11° y 12°.

Etapa 1 (1° de abril de 1997)

Art. 6°.- La "Profesión" vigente (correspondiente a su cargo presupuestal) permitirá asignarle a cada funcionario su "Carrera" en el marco del SIR, la que sustituirá en el mismo acto dicha "Profesión". En función de la carrera, al funcionario se le asignará el Escalafón y Subescalafón del SIR al que se le incorporará a partir del 1° de abril de 1998. Del mismo modo, y según el artículo 8°, se le otorgará el Nivel de Carrera y el Grado de la Escala Salarial que le corresponda; todo lo cual le será comunicado y registrado en su historia funcional.

Art. 7°.- En el período 1° de abril de 1997 a 1° de abril de 1998, y hasta tanto sea ubicado en el "Nivel de Carrera" que le corresponda (de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°), cada funcionario pasará a percibir por concepto de sueldo básico la retribución del grado de la escala salarial SIR de transición que comprenda su sueldo básico al 31 de marzo de 1997, previa incorporación de los porcentajes vinculados a la tarea (15% y 25% por Oficio y 25% por Especializado) y de acuerdo a lo que se establece en el artículo 18°.

Etapa 2 (1° de abril de 1998)

Art. 8°.- Los funcionarios se ubicarán en el "Nivel de Carrera" que les corresponda dentro de su "Carrera" en el SIR, de acuerdo al grado que ocupen dentro de la categoría funcional respectiva al 31 de marzo de 1997.

Art. 9°.- La determinación del Nivel de Carrera de cada funcionario según lo establecido en el artículo 8°, permitirá asignarle su grado definitivo en la escala SIR y percibir el sueldo básico respectivo.

Art. 10°.- En los casos de funcionarios cuya ubicación en el Nivel de carrera del SIR corresponda a un grado salarial menor que el que perciba al 31 de marzo de 1998, se incorporará transitoriamente al grado menor manteniendo su salario básico a la fecha antes mencionada, y hasta tanto futuros ascensos logren igualar el nivel del salario básico correspondiente al mismo.

Art. 11°.- Transitoriamente, con carácter excepcional y hasta tanto el cargo respectivo quede vacante; los funcionarios que con grado 5 Subcapataz que provengan de la Categoría Obrera y de Oficios, y que además en la Etapa 2 de la Implementación les corresponda incorporarse al Subescalafón Oficial Práctico, se ubicarán en el Grado 7 de la Escala SIR.

Art. 12°.- Transitoriamente, y hasta tanto el cargo respectivo quede vacante, los funcionarios que hoy ocupan un Grado 5 —Jefe— y el Grado 4 —Subjefe— de las Categorías Administrativa y Especializada, se denominarán Coordinador Jefe y Coordinador Subjefe respectivamente al incorporarse al SIR en su Etapa 2 de Implementación. De igual forma el Grado 5, Subcapataz de la Categoría Obrera y Oficios mantendrá dicha denominación.

Además los funcionarios que al 31 de marzo de 1997 ocupan un cargo de Jefe Grado 5 de las Categorías Administrativa o Especializada formarán parte del plantel de Conducción manteniendo el grado retributivo SIR que corresponda al Nivel I de Carrera del Subescalafón al que se incorporen en la Etapa 2, bajo el título de Coordinador Jefe.

El grado 5 Asesor de la Categoría Profesional "A" también formará parte del plantel de Conducción manteniendo el grado retributivo SIR que corresponda al Nivel I de su carrera. En ambos casos, todas estas denominaciones cesan al vacar los cargos respectivos, retomándose las denominaciones generales del SIR.

CAPITULO II. Sección 2 INCORPORACION DE LOS FUNCIONARIOS AL ESCALAFON DE CONDUCCION

Art. 13°.- Esta Sección refiere a los funcionarios presupuestados que al 31 de marzo de 1997 ocupan los siguientes cargos: Grado 5 y 6 de la Categoría "Servicios Auxiliares"; Grados 6 y 7 de la Categoría "Obrera y de Oficios"; Grados 6 a 9 de la Categoría "Administrativa"; Grados 6 a 8 de la Categoría "Profesional Subescalafón A"; Grado 4 y 5 de la Categoría "Docente" y Grado 1 de la Categoría "Altos Ejecutivos"; sin perjuicio de las excepciones que por razones debidamente fundadas establezca el Intendente Municipal en la reglamentación respectiva, no obstante lo establecido en los Artículos 11° y 12°.

Etapa 1 (1° de abril de 1997)

Art. 14°.- En el período 1° de abril de 1997 a 1° de abril de 1998 (y hasta tanto los puestos de conducción sean evaluados y clasificados dentro de la estructura del SIR), los funcionarios indicados en el artículo precedente percibirán por concepto de sueldo básico la retribución del grado de la escala salarial SIR de transición que comprenda su sueldo básico actual, previa incorporación de los porcentuales a la tarea (15% y 25% por oficios; y dedicación total Administrativa); y de acuerdo a lo establecido por el artículo 18°.

Etapa 2 (1° de abril de 1998)

Art. 15°.- Los funcionarios se ubicarán en el Subescalafón, Carreras y Nivel de Carrera que les corresponda de acuerdo a su ubicación funcional, a la evaluación de la naturaleza de los puestos de conducción y su dimensionado; así como a la calificación o los concursos que se realicen.

Art. 16°.- Lo establecido por el artículo anterior permitirá asignarle a estos funcionarios su grado definitivo en la escala SIR y percibir el sueldo básico respectivo.

Art. 17°.- En los casos de funcionarios cuya ubicación definitiva en la estructura SIR a partir del 1° de abril de 1998 corresponda a un grado salarial menor que el detentado hasta esa fecha; se incorporarán transitoriamente al grado menor manteniendo su salario básico a la fecha antes mencionada, y hasta tanto futuros ascensos logren igualar el nivel del salario básico correspondiente.

CAPITULO II. Sección 3. INCORPORACION AL SIR DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18°.- A partir del 1° de abril de 1997 y hasta el 31 de marzo de 1998, y al sólo y único efecto de iniciar la incorporación de los funcionarios al SIR en aplicación de lo establecido en los artículos 7° y 14° precedentes.

los cargos correspondientes a las actuales categorías pasarán a percibir el sueldo básico que se establece a continuación, el que se expresa a valores del mes de abril de 1996.

SITUACION AL 31/3/97					SIR al 1/4/97	
CATEGORIA Nombre	Nº.	GR	CARGO	SB + Porc. a la tarea 20h 30h	Gr SIR	Sueldo Básico 20h 30h
Obr. sin oficio	76	1	Peón pract.	2479	1	2641
Obr. sin oficio	26	1	Peón pract.	2515	1	2641
Serv. Au	35	1	Operario	2525	1	2641
Serv. Au	75	1	Operario	2525	1	2641
Serv. Au	25	1	Operario	2564	1	2641
Admin.	24/34	1	Auxiliar	2677	2	2813
Obr. sin oficio	76	2	Medio ofic.	2703	2	2813
Serv. Au	35	2	Oficial 2a.	2734	2	2813
Serv. Au	75	2	Oficial 2a.	2734	2	2813
Obr. sin oficio	26	2	Medio ofic.	2747	2	2813
Serv. Au	25	2	Oficial 2a.	2777	2	2813
Obr. sin oficio	76	3	Oficial 2a.	2818	3	3047
Serv. Au	35	3	Oficial 1a.	2841	3	3047
Serv. Au	75	3	Oficial 1a.	2846	3	3047

SITUACION AL 31/3/97					SIR al 1/4/97	
CATEGORIA Nombre	Nº.	GR	CARGO	SB + Porc. a la tarea 20h 30h	Gr SIR	Sueldo Básico 20h 30h
Obry Of	76	1	Peón Pract.	2851	3	3047
Obr. sin oficio	26	3	Oficial 2a.	2859	3	3047
Serv. Au	25	3	Oficial 1a.	2886	3	3047
Obry Of	26	1	Peón pract.	2892	3	3047
Obr. sin oficio	76	4	Oficial 1a.	2934	3	3047
Obr. sin oficio	26	4	Oficial 1a.	2976	3	3047
Admin.	24/34	2	Oficial (B)	3047	3	3047
Fis. Cas.	28	2	Fiscal 2a.	3047	3	3047
Rec. Cas.	38	2	Boletero 1a.	3047	3	3047
Tec. Cas	29	2	Ayudante 1a.	3047	3	3047
Maq. Pes	76	1	Peón Pract.	3099	4	3291
Obr. y Of	76	2	Medio ofic.	3108	4	3291
Espec.	33	1	Auxiliar	3125	4	3291
A. Teatr.	1	1	Técnico	3126	4	3291
Maq. Pes	26	1	Peón pract.	3144	4	3291
Obry Of	26	2	Medio ofic.	3159	4	3291
Admin.	24/34	3	Oficial	3192	4	3291
Fis. Cas.	28	3	Fiscal 1a.	3192	4	3291
Rec. Cas.	38	3	Aux. Cajero	3192	4	3291
Tec. Cas	29	3	Ayud. Pag.	3192	4	3291
Obry Of	76	3	Oficial 2a.	3241	4	3291
Obry Of	26	3	Oficial 2a.	3288	4	3291
Serv. Au	35	4	Subcapataz	3355	5	3468
Serv. Au	75	4	Subcapataz	3358	5	3468
Obry Of	76	4	Oficial 1°	3374	5	3468
Obr. sin oficio	76	5	Subcapataz	3379	5	3468
Maq. Pes	76	2	Medio Ofic.	3379	5	3468
Admin.	24/34	4	Subjefe	3382	5	3468
Fis. Cas	28	4	Inspector	3382	5	3468

SITUACION AL 31/3/97					SIR al 1/4/97	
CATEGORIA Nombre	Nº.	GR	CARGO	SB + Porc. a la tarea 20h 30h	Gr SIR	Sueldo Básico 20h 30h
Rec. Cas	38	4	Cajero	3382	5	3468
Tec. Cas	29	4	Pagador	3382	5	3468
Ser. Aux	25	4	Subcapataz	3409	5	3468
Obry Of	26	4	Oficial 1a.	3422	5	3468
Obr. sin oficio	26	5	Subcapataz	3429	5	3468
Maq. Pes	26	2	Medio Ofic.	3434	5	3468
Serv. Au	35	5	Capataz	3513	6	3732
Serv. Au	75	5	Capataz	3515	6	3732
Maq. Pes	76	3	Oficial 2a.	3523	6	3732
Serv. Au	25	5	Capataz	3567	6	3732
Espec.	33	2	Oficial (B)	3571	6	3732
Maq. Pes	26	3	Oficial 2a.	3574	6	3732
Obr. sin oficio	76	6	Capataz	3620	6	3732
Maq. Pes	76	4	Oficial 1a.	3668	6	3732
Obr. sin oficio	26	6	Capataz	3675	6	3732
Espec.	33	3	Oficial (A)	3719	6	3732
Maq. Pes	26	4	Oficial 1a.	3720	6	3732
Admin.	24/34	5	Jefe	3725	6	3732
Fis. Cas	28	5	Oficial	3725	6	3732
Rec. Cas	38	5	Caj. Subjefe	3725	6	3732
Tec. Cas	29	5	Jefe mesa	3725	6	3732
A. Teatr	1	2	Técnico	3801	7	4006
Obry Of	76	5	Subcapataz	3886	7	4006
Serv. Au	75	6	Cap. General	3890	7	4006
Obr. sin oficio	76	7	Cap. General	3940	7	4006
Obry Of	26	5	Subcapataz	3943	7	4006
Espec.	33	4	Subjefe	3946	7	4006
Serv. Au	25	6	Cap. General	3954	7	4006
Obr. sin oficio	26	7	Cap. General	3998	7	4006

SITUACION AL 31/3/97					SIR al 1/4/97	
CATEGORIA Nombre	Nº.	GR	CARGO	SB + Porc. a la tarea 20h 30h	Gr SIR	Sueldo Básico 20h 30h
Obry Of	76	6	Capataz	4163	8	4403
Maq. Pes	76	5	Subcapataz	4224	8	4403
ObryOf	26	6	Capataz	4226	8	4403
Maq. Pes	26	5	Subcapataz	4286	8	4403
Inform.	4	1	Digitador	4344	8	4403
Adm, APC	34	6	Secretario	4353	8	4403
Fis. Cas	28	6	Jefe	4353	8	4403
Rec. Cas	38	6	Cajero Jefe	4353	8	4403
Tec. Cas	29	6	Jefe Sala	4353	8	4403
Espec.	33	5	Jefe	4399	8	4403
Maq. Pes	76	6	Capataz	4525	9	4733
Obry Of	76	7	Cap. General	4531	9	4733
Maq. Pes	26	6	Capataz	4594	9	4733
Obry Of	26	7	Cap. General	4598	9	4733
Docente	20	1	Docente	4630	9	4733
Prof. B	32	1	Profes. II	4702	9	4733
Adm. APC	34	7	Subdirector	4728	9	4733
Fis. Cas	28	7	Subgerente	4728	9	4733
Rec. Cas	38	7	Caj. Cent. Ad	4728	9	4733
Tec. Cas	29	7	Supervisor	4728	9	4733
Maq. Pes	76	7	Cap. General	4925	10	[illegible]
Maq. Pes	26	7	Cap. General	4998	10	[illegible]
Fis. Cas	28	8	Gerente	5075	10	[illegible]
Rec. Cas	38	8	Caj. Cent.	5075	10	[illegible]
Tec. Cas	29	8	Gerente	5075	10	[illegible]
Adm. APC	34	8	Director	5075	10	[illegible]
Prof. B	32	2	Profes. I	5175	10	[illegible]
Inform.	4	2	Técnico	5540	11	[illegible]
Prof. B	32	3	Subjefe	5569	11	[illegible]
A. Teatr	1	3	Técnico	5642	11	[illegible]
Docente	20	2	Doc. Espec.	5787	11	[illegible]

SITUACION AL 31/3/97						SIR al 1/4/97		
CATEGORIA Nombre	N°.	GR	CARGO	SB + Porc. a la tarea 20h	30h	Gr SIR	Sueldo Básico 20h	30h
Adm. APC	34	9	Director Dto.		6121	12		6448
Inform.	4	3	Técnico		6129	12		6448
Docente	20	3	Coordinador		6167	12		6448
A. Teatr	1	4	Técnico		6251	12		6448
Prof. B	32	4	Jefe		6264	12		6448
Admin.	24	6	Secretario		6442	12		6448
Docente	20	4	Subdirector		7158	13		7292
Admin.	24	7	Subdirector		7187	13		7292
Inform.	4	4	Técnico		7236	13		7292
A. Teatr	1	5	Técnico		7292	13		7292
A. Teatr	1	6	Técnico		7552	14		7925
A. Music	3	1	Mús. Solista		7749	14		7925
Inform.	4	5	Técnico		7800	14		7925
Docente	20	5	Director		7849	14		7925
A. Music	3	17	Músico		7915	14		7925
Admin.	24	8	Director		7917	14		7925
Inform.	4	6	Técnico		8834	15		9195
A. Music	3	2	Músico Sol.		9007	15		9195
Prof. A	22	1	Profes. II	6123	9186	15	6130	9195
A. Teatr	1	7	Técnico		9242	16		10312
Admin.	24	9	Director Dto.		9671	16		10312
A. Music	3	3	Músico Sol.		9768	16		10312
Inform.	4	7	Técnico		9880	16		10312
Prof. A	22	2	Profes. I	6711	10070	16	6875	10312
A. Music	3	11	Director		10312	16		10312

SITUACION AL 31/3/97						SIR al 1/4/97		
CATEGORIA Nombre	N°.	GR	CARGO	SB + Porc. a la tarea 20h	30h	Gr SIR	Sueldo Básico 20h	30h
A. Teatr	1	8	Técnico		10488	17		11255
1A. Teat	1	9	Técnico		10723	17		11255
A. Music	3	12	Director		10857	17		11255
Prof. A	22	3	Subjefe	7371	11058	17	7503	11255
A. Teatr	1	10	Técnico		11231	17		11255
Prof. A	22	4	Jefe	7884	11823	18	8397	12596
A. Teatr	1	11	Técnico		11976	18		12596
Inform.	4	8	Subjefe		12226	18		12596
A. Teatr	1	12	Técnico		12493	18		12596
Prof. A	22	5	Asesor	8390	12583	18	8397	12596
Inform.	4	9	Jefe		13375	19		14125
Prof. A	22	6	Subdirector	9407	14111	19	9417	14125
A. Teatr	1	13	Director		14799	20		15655
Prof. A	22	7	Director	10427	15639	20	10436	15655
Alto Ej.	30	1	Alto Ejecut.	10427	15639	20	10436	15655
Inform.	4	10	Asesor		17313	21		17500
Inform.	4	11	Director		17467	21		17500
Prof. A	22	8	Dir. Dto.		17483	21	11667	17500
A. Music	3	18	*Dir. Art.	19068	22	SB Dir. Divis.		
Inform.	4	12	*Dir. Des. Inf.	19566	22	SB Dir. Divis.		
A. Music.	3	8	*Dir. Mus.	22195	22	SB Dir. Divis.		

Etapa 3 (1° de abril de 1999)

Art. 19°.- El 1° de abril de 1999, configurando la Etapa 3 de la implementación, todos los valores de los grados de la escala salarial serán incrementados (con independencia del ajuste cuatrimestral correspondiente), determinando la escala salarial definitiva del nuevo sistema; de acuerdo a la previsión presupuestal establecida por el artículo 136° del decreto 26.949.

El Salario Mínimo Municipal correspondiente al Grado 1 de la Escala SIR será equivalente a $ 2.410 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos diez) a valores de agosto de 1995.

Art. 20°.- La implementación del SIR en ningún caso afectará los derechos fundamentales de los funcionarios reconocidos por la Constitución de la República, en particular los referentes a las retribuciones y a su carrera funcional.

Art. 21°.- Durante los próximos 10 años, los cargos del Escalafón de Conducción Superior podrán ser ocupados hasta por un 50% de funcionarios provenientes del Escalafón Profesional y Científico.

Art. 22°.- Los funcionarios que ingresen al Grupo 2 de Carreras del Escalafón Profesional y Científico ingresarán al grado 13 de la Escala SIR permaneciendo en el mismo hasta la fecha de su presupuestación que ascenderán al grado 14. Cuando el ingreso a la Categoría sea a través de llamados internos, ingresarán, al Grado 14 en el momento de su regularización. Transcurrido un año ingresarán al grado 15.

Art. 23°.- Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. MARGARITA PERCOVICH, Presidenta - Ec. MANUEL NUÑEZ, Secretario General.

* Los funcionarios que ocupan estos cargos serán incorporados con la retribución que corresponda al Director de División y recibirán la diferencia respecto a su retribución actual como una compensación personal sobre la que se aplicará también los incrementos salariales.

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: el Decreto N° 27.449 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de diciembre de 1996 y recibido por este Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 5.528/96, de 19/XI/96, se dispone la normativa genérica para la incorporación de los funcionarios municipales al SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y REMUNERACIONES (SIR);

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Servicios Jurídicos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, a la Unidad de Actualización Normativa y pase por su orden, al Sector Despacho —para su desglose e incorporación al Registro correspondiente— y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales a sus efectos. Arq. MARIANO ARANA, Intendente Municipal - Dra. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

---o---

13

Decreto 27.450.- Sustitúyese la Sección I del Capítulo VI del Título Unico del Libro II, Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Municipal, referente del SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y REMUNERACIONES (SIR).
(164*R)

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyese la Sección I del Capítulo VI del Título Unico del Libro II Volumen III del Digesto Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

LIBRO II
DE LA RELACION FUNCIONAL
TITULO UNICO
DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

CAPITULO VI
DEL SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y REMUNERACIONES (SIR)

D. 62 Se establece el SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y

REMUNERACIONES (SIR) para todos los funcionarios presupuestados, con excepción de los que ocupan cargos políticos y de particular confianza, conformándose a partir de una Estructura Relacional Integrada de Escalafones, Subescalafones, Carreras, Niveles de Carrera y Escala Salarial con sus respectivos grados.

D. 63 Para los funcionarios contratados el SIR regirá a los efectos de su ubicación en la Estructura Relacional Integrada y en la respectiva Escala Salarial.-

DE LOS COMPONENTES DEFINICIONES

D.64 Se denominan ESCALAFONES aquellos grandes grupos ocupacionales homogéneos que se definen en función de las características principales de las actividades que comprenden y de las exigencias generales para su desempeño en cuanto a conocimientos y habilidades.

Se establecen los siguientes Escalafones:
. Político y de Particular Confianza
. Conducción
. Profesional y Científico
. Cultural y Educativo
. Especialista Profesional
. Administrativo
.**Obrero**
. Recaudación de Sala de Juegos de Casinos
. Fiscalización y Vigilancia de Sala de Juegos de Casinos.
. Técnico Profesional de Sala de Juegos de Casinos

D. 65 Se denominan SUBESCALAFONES aquellos subgrupos ocupacionales contenidos dentro de cada Escalafón que se definen con mayor especificidad en función del tipo de tareas a realizar y de los conocimientos y habilidades particulares requeridos para su ejecución. Se establecen los siguientes Subescalafones:
Dentro del Escalafón de Conducción:
. Dirección Superior
. Dirección
. Jefatura

Dentro del Escalafón Cultural y Educativo:
. Cultural y Educativo Superior
. Cultural y Educativo

Dentro del Escalafón Especialista Profesional:
. Especialista Profesional
Superior
. Especialista Profesional
Técnico
. Especialista Profesional
Práctico

Dentro del Escalafón Administrativo:
. Analista Administrativo
. Administrativo

Dentro del Escalafón **Obrero**
. Técnico
. Oficial
. Oficial Práctico
. **Auxiliar**

D. 66 Se denominan CARRERAS aquellas ocupaciones comprendidas dentro de cada subescalafón, que agrupan conjuntos de cargos con semejanza en sus contenidos, funciones, responsabilidades y requisitos de conocimientos teórico-práctico para su desempeño.

D.67 Se denominan NIVELES DE CARRERA las distintas etapas en la trayectoria personal del funcionario dentro de una carrera, potencialmente factibles de alcanzar de acuerdo a exigencias que se definan en la normativa preexistente. Estas etapas comprenden cinco Niveles en los Escalafones **Obrero,** Administrativo, Especialista Profesional; cuatro Niveles en los Escalafones Cultural y Educativo y Profesional y Científico; y dos Niveles en el Escalafón de Conducción.

D.68 Se establece una ESTRUCTURA RELACIONAL INTEGRADA que consistirá en una matriz de 22 GRADOS ocupacionales que refleja las diferencias de jerarquía relativa de los subescalafones y de sus respectivos niveles de carrera. Esta estructura contendrá los cargos municipales comprendidos en las carreras mencionadas en los artículos D.79. 12 a D.79. 27.

La asignación monetaria de estos 22 grados constituirá la ESCALA SALARIAL SIR, correspondientes a sueldos básicos con igual dedicación horaria.

El valor del Grado 1 de la Escala SIR equivale al Salario Mínimo Municipal y el valor del Grado 22 no podrá superar la retribución que se fije para los cargos de Director de División, para lo cual se tomará en cuenta la situación comparativa de los mismos al mes de setiembre de cada año.

DE LOS ESCALAFONES Y SUBESCALAFONES

D. 69 El ESCALAFON POLITICO Y DE PARTICULAR CONFIANZA estará integrado por los funcionarios cuyos cargos hayan sido estatuidos con esa calidad por Decreto de la Junta Departamental con las mayorías requeridas por la Constitución de la República.

D.70 El ESCALAFON DE CONDUCCION comprende los cargos pertenecientes a los niveles de la estructura organizacional vinculados a la determinación de objetivos; a la planificación, programación, coordinación y dirección de actividades; y al control y evaluación de resultados.

D.71 El SUBESCALAFON DE DIRECCION SUPERIOR, perteneciente al Escalafón de Conducción, comprende los cargos en los que predomine el desarrollo de programas para implementar políticas institucionales: la determinación de objetivos y metas a mediano y largo plazo; la planificación y conducción global de las acciones respectivas; la evaluación de los resultados; y el asesoramiento directo a las autoridades.

D.72 LOS CARGOS DE NATURALEZA GERENCIAL, comprendidos dentro del Subescalafón de Dirección Superior, integran un grupo de cargos identificados específicamente y que por su característica de especial responsabilidad ejecutiva sean declarados tales por norma presupuestal.

Dichos cargos serán provistos por concurso de oposición y méritos, al cual solo podrán presentarse en primera instancia funcionarios municipales, debiéndose establecer en cada caso las características del concurso, las condiciones funcionales y calificaciones que deban ostentar los aspirantes y las obligaciones y el nivel de remuneración del cargo.

En caso de que no se postulara candidatos o el concurso fuera declarado desierto, podrá llamarse a concurso abierto de oposición y mérito con exigencias no inferiores a aquellas que se aplicaron al concurso interno correspondiente.

Las designaciones tendrán una vigencia de 5 años (con excepción de aquellos cargos que fueron incorporados a este por el artículo 119 del Decreto 26.949 y que hayan sido provistos con anterioridad a dicha norma), pudiendo ser renovadas por una vez y sin perjuicio del derecho de quienes hayan desempeñado dichos cargos a concursar nuevamente.

Los funcionarios que accedan a tales cargos conservarán sus cargos originarios, los que podrán volver a desempeñar una vez finalizado el plazo referido en el inciso anterior, o si mediare un cese - que sólo podrá efectuarse por razones fundadas o una renuncia anticipada-.

D.73 Los niveles de remuneración de los cargos gerenciales no podrán exceder el correspondiente a los cargos de Director de División para lo cual se tomará en cuenta la situación comparativa de los mismos al mes de setiembre de cada año. Las actualizaciones salariales se harán en la misma oportunidad y proporción que los restantes funcionarios de esta Administración.

Solo podrán percibir por sobre su salario básico los beneficios y retribuciones de carácter general que perciben los funcionarios del escalafón Político, y de Particular confianza, facultándose al Ejecutivo Comunal a excluir de esta restricción a las compensaciones de carácter general que estime pertinentes.

D.74 Declárase cargos de naturaleza gerencial los cargos de Director del Instituto de Estudios Municipales, Tesorero General Municipal y Coordinadores Ejecutivos.

D.75 Créanse los siguientes cargos de naturaleza Gerencial; un cargo de Gerente de Teatros Municipales, uno de Gerente de Museos Municipales, dos de Gerente de Casinos Municipales y uno de Director de Auditoría, dos cargos de Director Ejecutivo uno para el Servicio de Recolección y Barrido y otro para el Servicio de Alumbrado Público, y un cargo de Supervisor Ejecutivo para los Servicio de Conservación de Palacio y Servicios Internos de Palacio, los que tendrán los requisitos y exigencias que determine la respectiva reglamentación.

D.76 El SUBESCALAFON DE DIRECCION perteneciente al Escalafón de Conducción, comprende los cargos en los que predomine la programación, coordinación y control de la ejecución de actividades, procesos y proyectos; la determinación de metas en el corto y mediano plazo; y el análisis y mejora de procedimientos, técnicas y métodos de trabajo.

D.77 El SUBESCALAFON DE JEFATURA, perteneciente al Escalafón de Conducción, aunque vinculado a los Escalafones Operativo, Administrativo y Especialista Profesional en lo que corresponde al tránsito funcional, comprende los cargos en los que predomine el control directo de la ejecución de los procesos y las operaciones propias de cada uno de estos escalafones y sus resultados.

D.78 El ESCALAFON PROFESIONAL Y CIENTIFICO comprende actividades complejas cuyo desarrollo requiera un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habiliten para aplicar -con enfoques integradores y amplio margen de autonomía- conceptos y teorías científicas, transmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación.

D.79 El **Grupo 2 de Carreras, dentro del Escalafón Profesional y Científico** comprende las carreras del Escalafón Profesional y Científico que requieran alta capacidad de análisis, originalidad y rigurosidad para abordar problemáticas exigentes, muy complejas y cambiantes, con impacto crítico en las actividades de la IMM y/o de la comunidad; dentro de estrictos marcos legales y plazos establecidos.

Se exige título universitario correspondiente a carreras cursadas en facultades, de 5 o más años de duración o de cuatro años más un diploma de especialización o posgrado.

D.79.1 El **Grupo 1 de Carreras, dentro del Escalafón Profesional y Científico** comprende las carreras del Escalafón Profesional y Científico que requieran capacidad de análisis y originalidad para abordar problemáticas complejas y cambiantes; con impacto importante en las actividades de la IMM y/o de la comunidad; dentro de normas y plazos establecidos.

Se exige título de nivel superior correspondiente a carreras de cuatro años cursadas en facultades o carreras de cuatro o más años cursadas en escuelas universitarias o centros educativos equivalentes.

D.79.2. El ESCALAFON CULTURAL Y EDUCATIVO comprende aquellas tareas que se desarrollen en el campo de la creación, investigación, interpretación o ejecución y enseñanza curricular de las formas artísticas en sus diversas expresiones; como así también las actividades educativas extracurriculares realizadas por profesionales de la enseñanza para difundir la cultura, la ciencia y la tecnología o para complementar la currícula del sistema educativo oficial de la enseñanza primaria y media.

D.79.3 El SUBESCALAFON CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR comprende las carreras del Escalafón Cultural y Educativo en las que predomine la creación amplia e interpretación artística; así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educacionales de la IMM relacionadas con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas.

Se requieren estudios de nivel superior no inferiores a 4 años; o idoneidad y trayectoria reconocidas.

D.79.4 El SUBESCALAFON CULTURAL Y EDUCATIVO comprende las carreras del Escalafón Cultural y Educativo en las que predomine la creación artística articulada al uso de tecnologías; así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media.

Se requiere poseer título o diploma de nivel educativo terciario correspondiente a formaciones de 2 a 4 años de duración; o título de Profesor, Maestro o Maestro Técnico, expedido por los centros de formación docente; o idoneidad equivalente debidamente probada.

D.79.5 El ESCALAFON ESPECIALISTA PROFESIONAL comprende tareas complementarias o de asistencia a funciones de alta especialización técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestión; a las áreas educativas, culturales y artísticas; a las actividades turísticas, recreativas y deportivas; a la salud e higiene ambiental; y a las comunicaciones y sus medios

Se requieren estudios de nivel medio y formación teórico-práctica especializada; o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomía en su aplicación.

D.79.6 El SUBESCALAFON ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR comprende las carreras del Escalafón Especialista Profesional en las que predominen las tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de alta especialización profesional.

Se requiere tener título o diploma correspondiente a una formación terciaria de dos a cuatro años de duración, cursada en escuelas universitarias o en otros centros de nivel equivalente; o poseer título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) de planes de estudio de nivel de facultad.

D.79.7 El SUBESCALAFON ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO comprende las carreras del Escalafón Especialista Profesional en las que predominen las tareas que requieran conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías.

Se requiere tener Secundaria completa o Bachillerato Técnico del CETP- UTU; o título o diploma de nivel educativo terciario correspondiente a cursos de duración inferior a los dos años; o haber aprobado los primeros años de estudios afines de nivel terciario.

D.79.8 El SUBESCALAFON ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO comprende las carreras del Escalafón Especialista Profesional en las que predominen las tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas.

Se requiere haber completado el ciclo básico secundario y haber aprobado, además, cursos específicos o tener conocimientos teórico prácticos y habilidades equivalentes.

D.79.9 El ESCALAFON ADMINISTRATIVO comprende tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consisten - entre otras - , en el procesamiento y control de información, documentos y valores; en la elaboración de análisis administrativos complementarios y sus conclusiones; y en el apoyo a la programación coordinación y seguimiento de actividades.

Será requisito poseer estudios de nivel medio, el buen manejo oral y escrito del lenguaje, las aptitudes para cálculos matemáticos, la facilidad para las relaciones interpersonales y las habilidades para operar sistemas informatizados y equipamiento de oficina.

D.79.10 El SUBESCALAFON ANALISTA ADMINISTRATIVO comprende los cargos del Escalafón Administrativo en los que predominen las tareas analíticas y poco estructuradas, que sirvan de apoyo principalmente al desarrollo de proyectos, nuevos procesos y operaciones de magnitud.

Se requiere tener Secundaria completa y haber aprobado además, cursos específicos o los primeros años de estudios terciarios afines.

D.79.11 El SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO comprende los cargos del Escalafón Administrativo en los que predominen tareas variadas y semiestructuradas, que respondan a una diversidad de normas y procedimientos.

Se requiere tener Secundaria completa; o haber aprobado el ciclo básico y cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes.

D.79.12 El ESCALAFON **OBRERO** comprende un conjunto de actividades diversas dentro de los oficios universales o equivalentes y sus apoyos, que comprende la construcción, fabricación, montaje, ajuste, desarme y armado, reparación y operación de maquinaria, equipos e instalaciones; controles de ejecución, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo; tareas auxiliares a otras actividades de la IMM que aseguren o brinden servicios operativos o de infraestructura.

Se realizan de acuerdo a instrucciones, normas y prácticas, planos y/o especificaciones técnicas y requieren poseer conocimientos teórico- prácticos y destreza para utilizar, máquinas, herramientas, instrumental, productos y materiales de distinto tipo.

D.79.13 El SUBESCALAFON TECNICO comprende las carreras del Escalafón **Obrero** en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico; la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición, control, equipos y máquinas de alta complejidad; y el manejo de planos y especificaciones técnicas.

Se requiere haber aprobado el Ciclo Básico del CETP-UTU o similar, además de tener cursos específicos de 1 o 2 años de duración; o demostrar idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D.79.14 El SUBESCALAFON OFICIAL comprende las carreras del Escalafón **Obrero** en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-similar magnitud; la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas; y el manejo de planos y especificaciones técnicas.

Se requiere haber aprobado el Ciclo Básico del CETP-UTU o similar, o tener Primaria completa, además de cursos específicos de 2 a 3 años de duración; o demostrar idoneidad práctica equivalente.

D.79.15 El SUBESCALAFON OFICIAL PRACTICO comprende las carreras del Escalafón **Obrero** en las que predominen los oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-técnicas; la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de mediana complejidad; y el manejo de planos y especificaciones técnicas elementales.

Se requiere haber aprobado Primaria completa además de cursos del CETP-UTU o similar de hasta dos años de duración cursos específicos; o demostrar idoneidad práctica equivalente.

D.79.16 El SUBESCALAFON AUXILIAR comprende las carreras del Escalafón **Obrero** en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico; atención y memoria; cierta destreza y habilidad manual; y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes.

Se necesita haber cursado Primaria completa, entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas.

DE LAS CARRERAS INCLUIDAS EN LOS ESCALAFONES Y SUBESCALAFONES

D.79.17 El Subescalafón de DIRECCION SUPERIOR comprende las siguientes carreras:
. Director Superior 3
. Director Superior 2
. Director Superior 1

D. 79.18 El Subescalafón de DIRECCION comprende las siguientes carreras:
. Director 3
. Director 2
. Director 1

D.79.19 El subescalafón de JEFATURA comprende las siguientes carreras:
. Jefe 3
. Jefe 2
. Jefe 1

D. 79.20 **El Escalafón PROFESIONAL Y CIENTIFICO comprende dos Grupos de carreras: Grupo 2 y Grupo 1.**
Las carreras del Grupo 2 del Escalafón Profesional y Científico son las siguientes:
. Arquitecto
. Contador Público
. Doctor en Derecho/Abogado
. Doctor en Medicina
. Doctor en Odontología
. Doctor en Veterinaria
. Economista
. Escribano Público
. Ingeniero Agrimensor
. Ingeniero Agrónomo
. Ingeniero Civil
. Ingeniero en Computación
. Ingeniero Industrial /Eléctrico
. Ingeniero Químico
. Químico

D. 79.21 **Las carreras del Grupo 1 del Escalafón Profesional y Científico** son las siguientes:
. Analista de Sistemas
. Licenciado en Bibliotecología
. Licenciado en Ciencias Biológicas
. Licenciado en Ciencias de la Comunicación
. Licenciado en Ciencias Políticas
. Licenciado en Enfermería
. Licenciado en Geografía
. Licenciado en Historia
. Licenciado en Oceanografía
. Licenciado en Relaciones Internacionales
. Licenciado en Sociología
. Licenciado en Trabajo Social/Asistente Social
. Nutricionista/ Dietista
. Partera
. Procurador "A" (Art. 13 del Decreto 22.554)
. Psicólogo

D. 79.22 El Subescalafón CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR comprende las siguientes carreras:
. Actor
. Docente de Música - E.M.M.
. Docente de Formación Teatral - E.M.A.D.
. Guionista
. Músico Instrumentista - Banda Sinfónica
. Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica
. Técnico de Comedia Nacional

D. 79.23 El Subescalafón CULTURAL Y EDUCATIVO comprende las siguientes carreras:
. Asesor Pedagógico
. Dibujante Artístico
. Diseñador Artístico
. Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica
. Periodista Comunicador
. Profesor de Deportes y Recreación

D. 79.24 El Subescalafón ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR comprende las siguientes carreras:
. Archivólogo
. Asistente de Profesional
. Asistente de Servicio Musical
. Bachiller en Ciencias Básicas de la Ingeniería
. Bachiller en Química
. Bibliotecólogo
. Conservador de Museos
. Perito en Economía y Administración
. Practicante en Medicina
. Procurador
. Técnico en Administración.
.**Técnico en Operación Informática**
. Técnico en Programación
. Tecnólogo Médico

D.79.25 El Subescalafón ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO comprende las siguientes carreras:
. Asistente Técnico
. Auxiliar de Enfermería
. Ayudante Tecnológico
. Cartógrafo
. Escenotécnico
. Fotogrametrista
. Higienista Dental
. Luminotécnico
. Modista y Sastre Teatral
. Realizador de Utilería
. Técnico Areas Verdes
. Técnico de Escena
. Técnico Electrónico - Electrotécnico
. Técnico Gráfico
. Técnico Maquinista Teatral
. Técnico Prevencionista
. Técnico en Producción Audiovisual
. Técnico Instalaciones Eléctricas
. Técnico Instalador Sanitario
. Técnico Mecánico Automotriz
. Técnico Mecánico General
. Topógrafo

D 79.26 El Subescalafón ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTI-

CO comprende las siguientes carreras:
. Asistente en Comunicaciones
. Asistente en Producción Informática
. Dibujante
. Fotógrafo
. Gráfico
. Guardavidas
. Guía Cultural y de Turismo
. Inspector de Tránsito
. Laboratorista Práctico Biológico
. Laboratorista Práctico Tecnológico
. Radioperador

D.79.27 El Subescalafón ANALISTA comprende la carrera:
. Analista Administrativo

D. 79.28 El Subescalafón ADMINISTRATIVO comprende la carrera:
. Administrativo

D. 79.29 El Subescalafón **TECNICO** comprende las siguientes carreras:
. Carpintero
. Electricista
. Electricista Automotriz
. Electrotécnico
. Mecánico Automotriz
. Mecánico de Mantenimiento
. Operador de Maquinaria Vial y de Saneamiento
. Sanitarista

D. 79.30 El Subescalafón **OFICIAL** comprende las siguientes carreras:
. Afilador de Herramientas
. Albañil de Obra
. Cocinero
. Conductor de Automotores
. Controlador Despachante de Materiales y Herramientas
. Chapista
. Enlutador
. Herrero/Soldador
. Jardinero
. Marinero
. Operador/Conductor Vehículos Equipados
. Operador de Usinas
. Operador de Red de Saneamiento
. Pintor de Vehículos
. Radiadorista
. Recauchutador
. Reparador Vial
. **Sepulturero**
. Tapicero

D. 79.31 El Subescalafón OFICIAL PRACTICO comprende las siguientes carreras:
. Alambrador
. Auxiliar de Usina de Incineración
. Balancero
. Carnicero
. Cepillero
. Cerrajero
. Cuidador de Animales
. **Operador Heliografista Automotores**
. Palquero
. Peluquero
. Pintor de Obra
. Práctico de Mantenimiento
. Vidriero
. Vigilante/Sereno

D. 79.32 El Subescalafón **AUXILIAR** comprende las siguientes carreras:
. Auxiliar Atención al Público y Apoyo
. Auxiliar General y de Higiene Ambiental

DE LOS NIVELES DE CARRERA Y GRADOS POR SUBESCALAFON SIR

D. 79.33 Las carreras comprendidas en los **escalafones** y subescalafones tienen los niveles de carrera y grados de la escala salarial SIR que se indican a continuación:

DIRECCION SUPERIOR

Grado 22: Dirección Superior 3: Nivel de Carrera I
Grado 21: Dirección Superior 3: Nivel de Carrera II
Grado 21: Dirección Superior 2: Nivel de Carrera I
Grado 20: Dirección Superior 2: Nivel de Carrera II
Grado 20: Dirección Superior 1: Nivel de Carrera I
Grado 19: Dirección Superior 1: Nivel de Carrera II

DIRECCION

Dirección 3 : Nivel de Carrera I Grado 17
Dirección 3 : Nivel de Carrera II Grado 16

Dirección 2 : Nivel de Carrera I Grado 16
Dirección 2 : Nivel de Carrera II Grado 15

Dirección 1 : Nivel de Carrera I Grado 15
Dirección 1 : Nivel de Carrera II Grado 14

SUPERVISION

Jefatura 3 : Nivel de Carrera I Grado 12
Jefatura 3 : Nivel de Carrera II Grado 11

Jefatura 2 : Nivel de Carrera I Grado 11
Jefatura 2 : Nivel de Carrera II Grado 10

Jefatura 1 : Nivel de Carrera I Grado 10
Jefatura 1 : Nivel de Carrera II Grado 9

PROFESIONAL Y CIENTIFICO

Grupo 2 de Carreras
Nivel de Carrera I Grado 18
Nivel de Carrera II Grado 17
Nivel de Carrera III Grado 16
Nivel de Carrera IV Grado 15
Cambio de grado Grado 14
Ingreso Grado 13

Grupo 1 de Carreras:
Nivel de Carrera I Grado 16
Nivel de Carrera II Grado 15
Nivel de Carrera III Grado 14
Nivel de Carrera IV Grado 13

CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR

Nivel de Carrera I Grado 16
Nivel de Carrera II Grado 15
Nivel de Carrera III Grado 14
Nivel de Carrera IV Grado 13

CULTURAL Y EDUCATIVO

Nivel de Carrera I Grado 13
Nivel de Carrera II Grado 12
Nivel de Carrera III Grado 11
Nivel de Carrera IV Grado 10

ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR

Nivel de Carrera I Grado 13
Nivel de Carrera II Grado 12
Nivel de Carrera III Grado 11
Nivel de Carrera IV Grado 10
Nivel de Carrera V Grado 9

ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO

Nivel de Carrera I Grado 10
Nivel de Carrera II Grado 9
Nivel de Carrera III Grado 8
Nivel de Carrera IV Grado 7
Nivel de Carrera V Grado 6

ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO

Nivel de Carrera I Grado 8
Nivel de Carrera II Grado 7
Nivel de Carrera III Grado 6
Nivel de Carrera IV Grado 5
Nivel de Carrera V Grado 4

ANALISTA ADMINISTRATIVO

Nivel de Carrera I Grado 9
Nivel de Carrera II Grado 8
Nivel de Carrera III Grado 7
Nivel de Carrera IV Grado 6
Nivel de Carrera V Grado 5

ADMINISTRATIVO

Nivel de Carrera I Grado 7
Nivel de Carrera II Grado 6
Nivel de Carrera III Grado 5
Nivel de Carrera IV Grado 4
Nivel de Carrera V Grado 3

TECNICO

Nivel de Carrera I Grado 9
Nivel de Carrera II Grado 8
Nivel de Carrera III Grado 7
Nivel de Carrera IV Grado 6
Nivel de Carrera V Grado 5

OFICIAL

Nivel de Carrera I Grado 7
Nivel de Carrera II Grado 6
Nivel de Carrera III Grado 5
Nivel de Carrera IV Grado 4
Nivel de Carrera V Grado 3

OFICIAL PRACTICO

Nivel de Carrera I Grado 6
Nivel de Carrera II Grado 5
Nivel de Carrera III Grado 4
Nivel de Carrera IV Grado 3
Nivel de Carrera V Grado 2

AUXILIAR

Nivel de Carrera I Grado 5
Nivel de Carrera II Grado 4
Nivel de Carrera III Grado 3
Nivel de Carrera IV Grado 2
Nivel de Carrera V Grado 1

D. 79.34 El Escalafón Recaudación de Sala de Juegos de Casinos comprende a los funcionarios que desempeñan tareas de Cajeros y Boleteros en las Salas de Juegos Municipales.

D. 79.35 El Escalafón de Fiscalización y Vigilancia de Sala de Juegos de Casinos está integrada por los funcionarios que prestan tareas de verificación, inspección y control en las Salas de Juegos Municipales.

D. 79.36 El Escalafón Técnicos Profesionales de Sala de Juegos de Casinos abarca los funcionarios que cumplen las tareas inherentes a la preparación, desarrollo y ejecución de las operaciones del juego en las Salas de los Casinos Municipales.

D. 79.37 Establézcase que los escalafones a los que hacen referencia los artículos D. 79.31 a D. 79.33 mantendrán la denominación que a continuación se detalla y el siguiente grado salarial SIR.

RECAUDACION DE SALA DE JUEGOS DE CASINOS

Boletero de 2da. Grado 2
Boletero de 1ra. Grado 3
Auxiliar de Cajero Grado 4
Cajero Grado 5
Cajero Subjefe Grado 6
Cajero Jefe Grado 8
Cajero Central Adjunto Grado 9
Cajero Central Grado 10

FISCALIZACION Y VIGILANCIA DE SALA DE JUEGOS DE CASINOS

Auxiliar de Control Grado 2
Fiscal de 2da. Grado 3
Fiscal de 1ra. Grado 4
Inspector Grado 5
Oficial Grado 6
Jefe Grado 8
Subgerente Grado 9
Gerente Grado 10

TECNICO PROFESIONAL DE SALA DE JUEGOS DE CASINOS

Ayudante de 2da. Grado 2
Ayudante de 1ra. Grado 3
Ayudante de Pagador Grado 4
Pagador Grado 5
Jefe de Mesa Grado 6
Jefe de Sala Grado 8
Subgerente Profesional Grado 9
Gerente Profesional Grado 10

D. 79.38 Los funcionarios que se desempeñan como Altos Ejecutivos serán integrados a los escalafones que corresponda conforme a la naturaleza de sus tareas.

D. 79.39 No serán presupuestados los funcionarios vinculados al Subescalafón "Cultural y Educativo Superior" y sus cargos de dirección pertenecientes al Escalafón de "Conducción"; los funcionarios que se desempeñan dentro de la Unidad Ejecutora de Saneamiento; los funcionarios del área informática, incorporados a las carreras de Ingeniero en Computación, Analista de Sistemas, Técnico en Programación, Técnico en Operación Informática y Asistente en Producción Informática y sus cargos de dirección pertenecientes al Escalafón de "Conducción"; así como aquellos que se contraten para una tarea específica o con un plazo determinado.

Art. 2°.- Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. MARGARITA PERCOVICH, Presidenta - Ec. MANUEL NUÑEZ, Secretario General.

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: el Decreto N° 27.450 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de diciembre de 1996 y recibido por este Ejecutivo el día 24 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 5.527/96, de 19/XI/96, se sustituye la Sección I del Capítulo VI del Título Unico del Libro II, Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la manera que se indica, referido al establecimiento del SISTEMA INTEGRADO DE CARRERAS Y REMUNERACIONES (SIR);

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Servicios Jurídicos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, a la Unidad de Actualización Normativa, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales a sus efectos. Arq. MARIANO ARANA, Intendente Municipal - Dra. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
14

Resolución.- Reglaméntase la aplicación del artículo 80 del Decreto Departamental 45/996, por el cual se otorga bonificaciones a funcionarios municipales, que se acojan a beneficios jubilatorios en el transcurso del año 1997. (170*R)

Res. 3.555/996

Canelones, 26 de diciembre de 1996

Visto: El art. 8° del Decreto de la Junta Departamental N° 45/996 del 30.10.96 (Modificación Presupuestal para los ejercicios 1996 a 1999) promulgado por Resolución del Intendente Municipal N° 2721 del 8.11.96.

Resultando: Que el referido artículo otorga bonificaciones a los funcionarios municipales que, conforme a las normas vigentes, se acojan a los beneficios jubilatorios en el transcurso del año 1997.

Considerando: La necesidad de reglamentar su aplicación.

Atento: Al numeral 2° del art. 275 de la Constitución de la República.

En acuerdo: Con la Dirección General de Hacienda.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1°.- Los funcionarios municipales que conforme a las normas vigentes se acojan a los beneficios jubilatorios entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997, tendrán derecho a percibir una bonificación mensual equivalente a la diferencia entre el líquido del sueldo que el funcionario hubiera percibido estando en funciones y el líquido prejubilatorio o jubilatorio, según corresponda.

2°.- La bonificación será servida durante dieciocho meses a contar de la fecha de cese y se actualizará en función de la variación porcentual de los salarios municipales.

3°.- La determinación del sueldo se obtendrá por la División Liquidaciones Salariales de la Intendencia, computando:
a) Los nominales del sueldo y compensaciones mensuales fijas sujetas a montepío a la fecha de cese, si las hubiere, tales como diferencias de sueldo, claves, etc.
b) El promedio mensual, actualizado a la fecha de cese, de otras compensaciones de caracter fijo o variable, en las proporciones sujetas a aportes por montepío, percibidas por el funcionario en los últimos doce meses (participación porcentual en multas, recargos, horas extras, viáticos, etc). A los efectos de la actualización se aplicarán los porcentajes de aumento de salarios municipales en los períodos que correspondan.

4°.- No se incluirá en el cómputo:
a) El sueldo anual complementario (aguinaldo).
b) Las partidas no sujetas a descuentos por montepío tales como el salario vacacional y la prima por presentismo.

5°.- Para la determinación del sueldo líquido se deducirán los descuentos por montepío e impuesto a las retribuciones personales.

6°.- Durante la vigencia de la bonificación y en los meses que corresponda, se abonará, además, el líquido del aguinaldo que el funcionario hubiera percibido estando en funciones.

7°.- La División Liquidaciones Salariales emitirá los recibos por la diferencia entre el sueldo líquido calculado conforme a lo establecido en los numerales 3° y 5° de la presente Resolución, y el líquido prejubilatorio o jubilatorio, según corresponda.

8°.- El líquido prejubilatorio será informado por la Sección Cuentas Personales. El líquido jubilatorio será el que resulte del recibo emitido por el B.P.S. al beneficiario, como consecuencia de su jubilación por Caja Civil.

9°.- En caso de que el beneficiario fuere titular de otras pasividades servidas por otras Cajas, éstas no serán tenidas en cuenta, por lo que, a efectos del cálculo de la bonificación, se deducirá únicamente el líquido que resulte de su jubilación por Caja Civil.

10°.- A partir de la primer liquidación de jubilación por el B.P.S., el beneficiario deberá exhibir mensualmente el original respectivo, adjuntando fotocopia que será intervenida con fecha, firma y contrafirma del funcionario receptor de la División Liquidaciones Salariales, quedando dicha fotocopia en poder de esa División, que procederá a su archivo.
La presentación podrá efectuarse también en las Juntas Locales, en cuyo caso la fotocopia será intervenida, con iguales requisitos, por el Director de Hacienda o, el Secretario de la Junta y cursada dentro de las 24 horas y por oficio a la mencionada División, sin costo alguno, devolviéndose el original. En dicho oficio deberá expresarse además, el lugar de pago que, bajo firma indique el beneficiario.

11°.- El pago del beneficio deberá ser efectuado dentro del plazo de diez días de efectuada la presentación.

12°.- En el caso de funcionarios que habiendo presentado el cese durante el ejercicio 1997 y que éste no les hubiere sido aceptado por tener sumarios pendientes y/o con pase de antecedentes a la Justicia, se estará a la resultancia del sumario o del pronunciamiento judicial, pudiendo acogerse al beneficio si de ello no recayere sanción de destitución.

13°.- A los efectos del líquido prejubilatorio, la Sección Cuentas Personales podrá, en caso de no contar con el índice del mes respectivo, calcularlo en función del coeficiente del último mes conocido, retrotrayendo el mes básico en igual cantidad de meses.
Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, insértese en el Registro de Resoluciones, publíquese, etc. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - NERY FERNANDEZ, Secretaria Gen. Interino - Cr. JORGE SALDOMBIDE, Director Gral. de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
15

Decreto.- Desígnase con el nombre de RUBEN GUEDES, una calle perteneciente al Barrio Legislativo, desde Bulevar Gral. Manuel Oribe y finaliza en Barrio Cerro del Estado. (169*R)

Rivera, 26 de noviembre de 1996

Sesión Ordinaria- Acta N° 42

La Junta Departamental,

RESUELVE:

Concedida anuencia a la Intendencia Municipal para designar por 22 votos, con el nombre de RUBEN GUEDES, calle perteneciente al Barrio Legislativo, la cual corre de Oeste a Este, nace en calle en Bulevar Gral. Manuel Oribe, finalizando en Barrio Cerro del Estado.
Prof. ROBERTO DA COSTA, Presidente - Prof. GUILLERMO DE LOS SANTOS, Secretario.

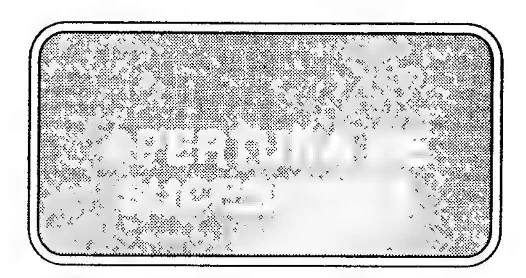
Rivera, 31 de diciembre de 1996

DECRETO 6994/96

Visto: Promúlgase, comuníquese, publíquese, dése difusión y cúmplase por la Dirección General de Obras, de Tránsito y Transporte y por la Oficina de Organización y Métodos.
Oportunamente, archívese. Dr. ASDRUBAL VAZQUEZ, Intendente Municipal - CARLOS MIGORENA, Secretario General.



24.712



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

ALBERTO ALVERICO PARETO BERTONI o PERETO BERTONI, (Ficha S-549/96).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 7 de enero de 1997.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10591 Ene 16- v Ene 29

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL CHIARLONE LAPETRA (Ficha A/643/96).
Habilitado durante la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y cómputo del emplazamiento.
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 10594 Ene 16- v Ene 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADOLFO HECTOR ROTH KNUSER, (Ficha S/642/96).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1996.
Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 10863 Ene 21- v Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

VICENTE SHOMER o SCÖMER HAAS o HASZ, (Ficha 1779/96).
Maldonado, 12 de Diciembre de 1996
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta
01) $ 640,00 10/pub 11000 Ene 23- v Feb 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NESTOR EUGENIO UGOLINO MENONI, (Ficha B/621/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Salto, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10733 Ene 20- v Ene 31

BERNARDINA CORREA PORTUGAL, (Ficha B/625/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Salto, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10734 Ene 20- v Ene 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELVIRA MATILDE BATTAGLINO VECCHIO (Ficha B/1081/1996).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor.
San José, 30 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10369 Ene 13- v Ene 24

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JUAN BEDECARRATS ETCHEHANDY (Ficha B/1062/1996).
Habilitación de Feria Judicial Mayor.
San José, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10368 Ene 13- v Ene 24

LUIS PEDRO SELLANES BAUMAN (Ficha B/1160/1996).
Se habilita la Feria Jud. Mayor.
San José, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10370 Ene 13- v Ene 24



PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A.
Primera y Segunda Citación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citación para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PLUNA Líneas Aéreas Uru-

TARIFAS
Res. 1.229/996

Avisos Judiciales centímetro	$ 16,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro	$ 38,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	$ 221,00
Balances por línea de 14 cíceros, c/una	$ 26,00
Edicto de matrimonio	$ 113,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral	$ 1.249,00
Reparto al Interior, cuatrimestral	$ 1.410,00
Exterior por Correo, cuatrimestral	$ 3.082,00
Anuales Montevideo	$ 3.747,00
Interior	$ 4.230,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 16,00
Atrasados	$ 23,00
De más de 15 días	$ 26,00
De más de un año	$ 52,00
Fotocopias la página	$ 11,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN PUBLICADOS ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE ENERO DE 1997.

guayas S.A. dispuesta por Sesión de Directorio de día 17 de enero de 1997, para el día 20 de febrero de 1997, primera convocatoria a la hora 17:00 en Puntas de Santiago 1604. Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, a la hora 18.00.

ORDEN DEL DIA

1. Reintegro de capital.
2. Designación de un accionista por cada serie para firmar el Acta.

El Directorio.

03) $ 570,00 3/pub 11006 Ene 23- v Ene 27

PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A.
Primera y Segunda Citación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citación para Asamblea General Ordinaria de PLUNA, Línas Aéreas Uruguayas S.A., dispuesta por Sesión de Directorio del 17 de enero de 1997. Primera convocatoria para el día jueves 20 de febrero de 1997, hora 15.00, en Puntas de Santiago 1604. Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar a la hora 16:00.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación respecto de ejercicio comprendido entre el 27/6/95 y el 30/6/96 de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y otros estados financieros e informe de la Comisión Fiscal.
2. Designación de un accionista por cada serie para firmar el Acta.

El Directorio.

03) $ 798,00 3/pub 11007 Ene 23- v Ene 27

PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A.
Primera y Segunda Citación
ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE B

Citación para Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. dispuesta por Sesión de Directorio del día 17 de enero de 1997, a solicitud de VARIG S.A. para el día 13 de febrero de 1997, primera convocatoria a la hora 15.00, en Puntas de Santiago 1604. Segunda Convocatoria en la misma fecha y lugar, a la hora 16.00.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de autoridades conforme con los artículos 13, 30, literal c y 44 de los Estatutos Sociales.
2. Designación de accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

03) $ 684,00 3/pub 11008 Ene 23- v Ene 27

NOVASETA S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se fija para el 7 de febrero de 1997 a las 9:30 horas con la siguiente convocatoria:
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 7 de febrero de 1997 a las 9.30 horas en el local de Bvar. J. Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Destino de los Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1994, 31 de marzo de 1995 y 31 de marzo de 1996.
2) Designación de los miembros del Directorio y sus suplentes para el ejercicio 1996/1997.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: La Asamblea sesionará en 1era. convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. No lográndose ese quórum, pasados treinta minutos de la hora fijada, podrá sesionar cualquiera sea el No. de accionistas presentes. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, para poder votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificado de depósito expedido conforme a la ley.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1.368,00 3/pub 11024 Ene 23- v Ene 27



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CARMELO HEBER GENOVA, en su calidad de titular del NICHO Nº 832 Cementerio del NORTE, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 13 de Noviembre de 1996. CARLOS SANTANA, Director S. Fúnebre y Necrópolis.

04) $ 1.520,00 10/pub 10382 Ene 13- v Ene 24

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres.: VIDA VIOLETA MAZZUCCO YANNEO; CRISTINA VIOLETA DIAZ MAZZUCCO y ALFREDO DIAZ MAZZUCCO, en calidad de titulares del NICHO ATAUDES Nº 3734, del Cementerio del NORTE, solicitando Título duplicado se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 8 de enero de 1997.

04) $ 1.520,00 10/pub 10537 Ene 15- v Ene 28



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

ANTONIO CONTRERA CONTRERA y PERSILIA URSULA SILVA (Ficha 854/96).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor para el presente trámite.
Las Piedras, 27 de diciembre de 1996.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, Actuaria.

05) $ 800,00 10/pub 10435 Ene 14- v Ene 27



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 84132, habilitado en Barros Blancos. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 10954 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 495384 habilitado en Durazno 1772 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 11014 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22.40.29 habilitado en Mendoza 5895. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 11015 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico

Nº 91.55.34, habilitado en Ejido 1681 Apto. 103 (Ex. Apto. 7). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 11016 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 253406 habilitado en Br. José Batlle y Ordóñez 3358. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 11019 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 77 16 53 habilitado en Juan Benito Blanco 1095 Ap. 301. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 11020 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 61 62 32 habilitado en Rambla República de Méjico 5855. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 11021 Ene 23- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 792471 habilitado en 26 de Marzo 3166. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 11022 Ene 23- v Ene 27



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los propietarios y demás interesados que el Poder Ejecutivo por Decreto del 9/12/96, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesario para la obra de Tanque Unidireccional de la 3ra. Línea de Bombeo propiedad de Horacio Rossi empadronada con el No. 408.956 y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi tiene un área de 750 mc. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 464.0279. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28/3/1912 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70116 Ene 21- v Ene 30

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 422-6-96
PADRON: 1625 (p)
AREA: 225m.c.85dm.c.
PROPIETARIO: Olga María Gasparino.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 449-6-96
PADRON: 30098(p)
AREA: 2119m.c.
PROPIETARIO: H. García Duffour

RUTA INTERBALNEARIA: Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 468-6-96
PADRON: 226(p)
AREA: 219m.c53dm.c.
PROPIETARIO: Magela y Gabriel Sitjar.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 469-6-96
PADRON: 225(p)
AREA: 174m.c 40dm.c.
PROPIETARIO: Juan Molina.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 471-6-96
PADRON: 2270(p)
AREA. 233m.c. 73 dm.c.
PROPIETARIO: Gladys M. Trujillo Susloaga

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 479-6-96
PADRON: 162(p)
AREA: 2 04 m.c.10dm.c.
PROPIETARIO: Hades S.A.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 484-6-96
PADRON: 157(p)
AREA: 200m.c. 83 dm.c.
PROPIETARIO: Sonia Hunter Falero

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 375-6-96
PADRON: 13594 (p)
AREA: 926 mc. 33 dmc.
PROPIETARIO: Licia Colantonio y Rosa Iafolla.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 453-6-96
PADRON: 13363 (p)
AREA: 1 há. 3787 mc.
PROPIETARIO: Walter Kovylanky.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 454-6-96.
PADRON: 1237 (p).
AREA: 6436 mc.
PROPIETARIO: José Cópola Turco y otros.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 456-6-96
PADRON: 30495 (p)
AREA: 3762 mc.
PROPIETARIO: Germán Francisco Frers.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 457-6-96
PADRON: 30494 (p)
AREA: 4007 mc.
PROPIETARIO: Martín Asconape Galterio y Paula Morgan.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de maldonado.
EXPEDIENTE: 460-6-96.
PADRON: 1504 (p).
AREA: 145 mc. 27 dmc.
PROPIETARIO: Hermes Font Dossena.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 461-6-96
PADRON: 231 (p).
AREA: 140 mc. 39 dmc.
PROPIETARIO: Luis Elizondo.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 485-6-96

PADRON: 156(p)
AREA: 265m.c. 89 dm.c.
PROPIETARIO: Selva Ferres.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 486-6-96
PADRON: 1508 (p)
AREA: 153m.c. 35 dm.c.
PROPIETARIO: Guillermo Lebron
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 590-6-96
PADRON: 30335(p)
AREA: 2863 m.c.
PROPIETARIO: Detomassis S.R.L.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 499-6-96
PADRON: 118(p)
AREA: 252m.c. 99 dm.c.
PROPIETARIO: Mario Werfel
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 502-6-96
PADRON: 91 (p)
AREA: 205 m.c. 27 dm.c.
PROPIETARIO: Sucesores de Eduargo Gesto Belo
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 503-6-96
PADRON: 90 (p)
AREA: 200 m.c. 15 dm.c.
PROPIETARIO: Sucesores de Eduardo Gesto Belo
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 505-6-96
PADRON: 36 (p)
AREA: 49 m.c. 65 dm.c.
PROPIETARIO: Ignacia Astor García y Nicolás Ives Rauss
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 563-6-96
PADRON: 15658 (p).
AREA: 3593 mc.
PROPIETARIO: David Cuenca.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 428-6-96.
PADRON: 1561 (p)
AREA: 1545 mc. 42 dmc.
PROPIETARIO: Territorial Atlántica S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 429-6-96
PADRON: 1562 (p)
AREA: 1386 mc. 81 dmc.
PROPIETARIO: Territorial Atlántica S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 447-6-96
PADRON: 30068 (p)
AREA. 2574 mc.
PROPIETARIO: M. Pereda Rossini
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 452-6-96
PADRON: 30290 (p)
AREA: 5896 mc.
PROPIETARIO: Pedro Lasso Sierra.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 455-6-96
PADRON: 14661 (p)
AREA:
PROPIETARIO: R. Crosby Mac. Rae.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 458-6-96
PADRON: 17
AREA: 1 Há. 2104 mc.
PROPIETARIO: J. Serratur y otros.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 464-6-96.
PADRON: 229 (p).
AREA: 117 mc. 25 dmc.
PROPIETARIO: Eduardo Lanza.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 465-6-96.
PADRON: 2919 (p).
AREA: 116 mc. 97 dmc.
PROPIETARIO: Graciela T. Puglia Medisa.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 466-6-96.
PADRON: 228 (p).
AREA: 228 mc. 86 dmc.
PROPIETARIO: Elías Di Matteo
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 613-6-96.
PADRON: 921
AREA: 1171 mc. 21 dmc.
PROPIETARIO: Nuvel Siniscalchi.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 559-6-96
PADRON: 30322 (p).
AREA: 3 há. 6036 mc.
PROPIETARIO: Lylu S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 560-6-96.
PADRON: 30406 (p).
AREA: 2196 mc.
PROPIETARIO: Lylu S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 561-6-96
PADRON: 30323 (p).
AREA: 2461 mc.
PROPIETARIO: Lylu S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 459-6-96.
PADRON: 4376 (p).
AREA: 4340 mc.
PROPIETARIO: Suc. Victoriano Plada.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 463-6-96.
PADRON: 2298 (p).
AREA: 126 mc. 48 dmc.
PROPIETARIO: Rossana M. Acquistapace Arias
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 467-6-96.
PADRON: 227 (p)
AREA: 227 mc. 53 dmc.
PROPIETARIO: José Cabrera.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto de Maldonado.
EXPEDIENTE: 581-6-96.
PADRON: 16219 (p)
AREA: 4760 mc.
PROPIETARIO: Aurora García Salvanelli
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 1
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Gra
de y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Dep
de Maldonado.
EXPEDIENTE: 585-6-96.
PADRON: 30361 (p).
AREA: 1099 mc.
PROPIETARIO: Eva y Gustavo Nuñez
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Gr
de y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Dep
de Maldonado.
EXPEDIENTE: 494-6-96

PADRON: 2922 (p)
AREA: 99 mc. 39 dmc.
PROPIETARIO: Néstor Blanco y Marta Ruiz.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 504-6-96.
PADRON: 2484 (p).
AREA: 119 mc. 90 dmc.
PROPIETARIO: Sergios Raúl Silva.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 568-6-96
PADRON: 7206 (p)
AREA: 510 m.c.
PROPIETARIO: María Guevara de Rocha.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 564-6-96.
PADRON: 5187 (p)
AREA: 4585 m.c.
PROPIETARIO: Eduviges Viscarret.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 565-6-96
PADRON: 30024 (p)
AREA: 2515 m.c.
PROPIETARIO: Jorge Soler Garmendia.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 566-6-96
PADRON: 6223 (p)
AREA: 5249 m.c.
PROPIETARIO: Doflesol S.A.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 570-6-96
PADRON: 7208 (p)
AREA: 518m.c.
PROPIETARIO: Asamblea Esp. W. de los Baha'Y
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 571-6-96
PADRON: 7209(p)
AREA: 554 m.c.
PROPIETARIO: Jorge Soler Garmendia.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 575-6-96
PADRON: 7494 (p)
AREA: 2507m.c.
PROPIETARIO: Teresita Silva de Ibarra y Ana Ibarra.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 586-6-96
PADRON: 16664 (p)
AREA: 1459 m.c.
PROPIETARIO: Ruben Angel Quirquiño.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 591-6-96
PADRON: 7838 (p)
AREA: 1 Há. 3177m.c.
PROPIETARIO: E. Rodríguez
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 597-6-96
PADRON: 30202 (p)
AREA: 4716 m.c.
PROPIETARIO: Enrique Wansart Suberbier.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 601-6-96
PADRON: 30134 (p)
AREA: 2ha. 8749 m.c.
PROPIETARIO: R. Brescia D'Angelo
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 602-6-96
PADRON: 19248 (p)
AREA: 1Há. 0171 m.c.
PROPIETARIO: Los Prados S.A.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 603-6-96
PADRON: 19249 (p)
AREA: 1há. 2130 m.c.
PROPIETARIO: C. Archibald Morris
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 605-6-96
PADRON: 30208 (p)
AREA: 7085 m.c.
PROPIETARIO: E. Martínez Lopardo.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 582-6-96
PADRON: 1221 (p)
AREA: 7368m.c.
PROPIETARIO: Julio Barbachan
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 574-6-96
PADRON: 7391(p)
AREA: 1510m.c.
PROPIETARIO: Jorge Soler Garmendia.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 583-6-96
PADRON: 5655(p)
AREA: 3Hás. 1097m.c.
PROPIETARIO: Julio Barbachan
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 584-6-96
PADRON: 14223(p)
AREA: 3Hás.4726mc.
PROPIETARIO: Julio Barbachan
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 592-6-96
PADRON: 16259(p)
AREA: 3353m.c.
PROPIETARIO: Blanca Minnelli Usher
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 593-6-96
PADRON: 13700(p)
AREA: 1Há.8016m.c.
PROPIETARIO: Pablo Fossati Benenati
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 595-6-96
PADRON: 30153(p)
AREA: 1Há.2578m.c.
PROPIETARIO: Carlos M. Reinante
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 611-6-96
PADRON: 994 (p)
AREA: 101 m.c. 09 dm.c.
PROPIETARIO: Nuvel Siniscalchi
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 614-6-96
PADRON: 922
AREA: 535 m.c. 47 dm.c.
PROPIETARIO: Nuvel Siniscalchi
RUTA: 6
TRAMO: Kmt. 31 al 49 actuales.
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 140-6-96
PADRON: 24003.
AREA A EXPROPIAR: 946m.c.50d.c.
PROPIETARIO: Ramón Inés Palleiro Cotelo y María Alba Cabrera Piroto.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actuales.
UBICACION: 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 404-6-90
PADRON: 40615 (p)
AREA A EXPROPIAR: 228m.c. 85 d.c.

PROPIETARIO: Arturo Gobel y otra.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actuales.
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 551-6-89
PADRON: 12379 (p)
AREA A EXPROPIAR: 2292m.c.98d.c.
PROPIETARIO: Ariel Machin Palomeque y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al km. 49 actuales.
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 293-6-89
PADRON: 42773 (p)
AREA A EXPROPIAR: 5243 m.c. 3 dm.c.
PROPIETARIO: Roberto R. Ferrari Monzzone.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actuales
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 545-6-89
PADRON: 44971 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1773m.c. 05 dm.c.
PROPIETARIO: Juan Carlos Delgado Inmediato y María Fernández Rey.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 547-6-89
PADRON: 49694 (p)
AREA A EXPROPIAR: 384m.c. 25 dm. c.
PROPIETARIO: Pedro Gabriel Cabrera Gallardo y Adriana Rquel Pascareta.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 549-6-89
PADRON: 49852 (p)
AREA A EXPROPIAR: 977m.c. 10dm. c.
PROPIETARIO: Tiber Inmediato Regueira yRUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 139-6-90
PADRON: 44658 (p)
AREA A EXPROPIAR: 349 m.c. 24 dm.c.
PROPIETARIO: Gunter Mekelburger Pauls y Doris Haak Schmiat
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 510-6-96
PADRON: 22424 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1133m.c. 60 dm. c.
PROPIETARIO: Eusebio Raúl Ferrari.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 511-6-96
PADRON: 22423 (p)
AREA A EXPROPIAR: 3064 m.c. 60 dm.c.
PROPIETARIO: Jorge Altrudo y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 513-6-96
PADRON: 12546 (p)
AREA A EXPROPIAR: 7904 m.c. 90 dm. c.
PROPIETARIO: Orlando Delsole Velázquez
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 514-6-96
PADRON: 1242 (p)
AREA A EXPROPIAR: 9248m.c. 90 dm.c.
PROPIETARIO: Juana R. Banchero Frecia
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km 49
UBICACION: 6 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 515-6-96
PADRON: 42915 (p)
AREA A EXPROPIAR: 5313 m.c. 70 dm.c.
PROPIETARIO: Luis Alberto Rapetti Quevedo
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 519-6-96
PADRON: 1241 (p)
AREA A EXPROPIAR: 7650 m.c. 60 dm.c.
PROPIETARIO: Alba Rosa Rodríguez e hijos.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 520-6-96
PADRON: 45682 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1481 m.c. 10 dm.c.
PROPIETARIO: César Azzi.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 522-6-96
PADRON: 22248 (p)
AREA A EXPROPIAR: 3310 m.c. 20 dm.c.
PROPIETARIO: Eufemio Walter Rey y Mary Raquel Medina.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 529-6-96
PADRON: 16446 (p)
AREA A EXPROPIAR: 2271 m.c. 50 dm.c.
PROPIETARIO: José Ignacio Platero González
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 537-6-96
PADRON: 22249 (p)
AREA A EXPROPIAR: 179 m.c.
PROPIETARIO: Raúl Daniel Casanova Cerisola
RUTA: 10
TRAMO: La Tuna-Piriápolis
UBICACION: 8va. Sección Catastral del Depto. de Canelones
EXPEDIENTE: 201-6-95
PADRON: 1.190
AREA: 502 mc. 50 dmc.
PROPIETARIO: Mercedes Mackinnon
RUTA: 10.
TRAMO: La Tuna-Piriápolis
UBICACION: 8va. Sección Catastral del Depto. de Canelones
EXPEDIENTE: 221-6-95
PADRON: 981 (p)
AREA: 87 mc. 15 dmc.
PROPIETARIO: Renée y Eber Fila Rizzo y Amelia María Rizzo.
RUTA: 10.
TRAMO: La Tuna - Piriápolis
UBICACION: 8va. Sección Catastral del Depto. de Canelones.
EXPEDIENTE: 256-6-95
PADRON: 969 (p)
AREA: 676 mc.
PROPIETARIO: Rodolfo Speranza.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 700981 Ene 20- v Ene 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo.
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar:
UBICACION: Departamento de Paysandú, 1a. Sección Judicial.
EXPEDIENTE: 96004978-0.
PADRON: 7.019, 16.731, 16.732, 16.733, 16.734, 16.701, 16.702, 16.703, 16.704.
AREA: c/u de los padrones consta de un área de 2.210 mts. c/54 dm.
PROPIETARIO: DUNSYR CADISTAR S.R.L.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 70108 Ene 21- v Mar 05

Montevideo.-
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que continuación se pasa a detallar:
UBICACION: Departamento de Paysandú, localidad Guichón.
EXPEDIENTE: 96004079-0
PADRON: 1.757.
AREA: 7.875 mts.
PROPIETARIO: DUNSYR CADISTAR S.R.L
09) (Cta. Cte.) 30/pub 70109 Ene 21- v Mar 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERV. ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 125. Por Decreto Nº 27.317 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 31 de octubre de 1996 y la Resolución Nº 223 de fecha 29 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la Cartera de Tierras Municipales, siguiente inmueble:
PADRON Nº 95.452.
AREA TOTAL: 18 Hás. 5.000.
AREA A EXPROPIAR: 18 Hás. 5.000, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 a artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causa, y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede de Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº A-06.783 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, 8 de enero de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70088 Ene 17- v Ene 28

SERV. ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 126. Por Decreto Nº 27.315 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 3[illegible]

de octubre de 1996 y la Resolución N° 220 de fecha 29 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle, siguiente inmueble:
PADRON N° 88.292
AREA A EXPROPIAR: 9.000 m.c., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A-03603 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 8 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70089 Ene 17- v Ene 28

SERV. ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

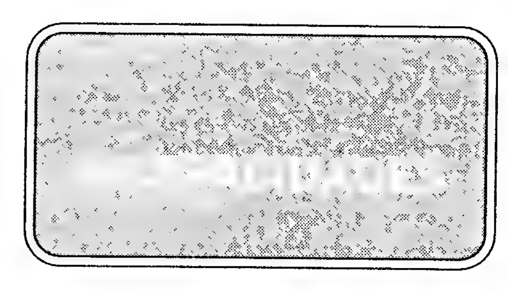
EDICTO N° 127. Por Decreto N° 27.299 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 24 de octubre de 1996 la Resolución N° 221 de fecha 29 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Cartera de Tierras, siguiente inmueble:
PADRON N° 128.509
AREA TOTAL: 1 Hás. 8400 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 1 Hás. 8.400 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A-06069.- se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, enero 9 de 1997.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70090 Ene 17- v Ene 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO
CEDULON

En los autos: "M.T.O.P. con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS AMARO y Pérez, Hugo. Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha N° A.161.93). Por auto No. 636/96 de fecha 30 de abril de 1996, se INTIMA a Ud. a efectos de proseguir con el proceso, a la acreditación de las publicaciones de los edictos en el plazo de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 70113 Ene 21- v Feb 03

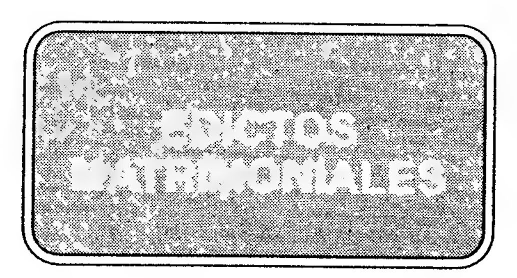
CEDULON

En los autos: "M.T.O.P. con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS y otra. Toma urgente de posesión y expropiación. (Ficha N° A.159.93). Por auto No. 635/96 de fecha 30 de abril de 1996, se INTIMA a Ud. la acreditación de las publicaciones de los edictos, en el plazo de diez días, a efectos de proseguir con el proceso.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 70114 Ene 21- v Feb 03



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos: "CASTRO ROSA BLANCA, INCAPACIDAD FICHA C/337/96, se hace saber que por auto N° 5234 de fecha 10/12/96 se declaró en estado de incapacidad a ROSA BLANCA CASTRO se nombró curador propietaria de la misma a RAQUEL GASQUE CASTRO, quien aceptó el cargo el 23/12/96. Montevideo a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Dra. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 800,00 10/pub 10746 Ene 20- v Ene 31



Montevideo, enero 23 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN ANTONIO ALDECOA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Paso de la Arena 2289 y ALICIA MERCEDES COLOMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Rafael 2101.

HORACIO ALBERTO ALVAREZ, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Evaristo Ciganda 1060 y LILIANA MARGARITA BECERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1060.

PABLO EUDES ALVES, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Uruguayana 80 y ANDREA SILVANA CAVIGLIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 1401.

RUBEN AVEDIS DARAKDJIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 2436 y ANAYIT SHAHNAZARIAN, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1817/201.

OFICINA No. 2

FABIAN ALBERTO BAUTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Roletti 3609 y PATRICIA LORELEY MOROTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Amadeo Roletti 3358/1.

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CRISCI, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Gregorio Más 248 y SILVIA MARIA SANTOS, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Más 248.

SERGIO HUMBERTO CHEDA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Uruguay 1802 y NATALIA MARILEA SEVERO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3744.

DANIEL FRANCISCO COLLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Tabares 4254 y MARIA LAURA BELTRAME, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Tabares 4254.

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO LOPEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 4565 y VERONICA LETICIA MOREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 4127/4.

MAURO FLORES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Pereira 2432 bis/3 y MARIA ISABELLA SEMPRONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2645.

MIGUEL ANGEL FADEL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3480/402 y ALEJANDRA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3584.

OFICINA No. 6

JORGE ERNESTO MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Thompson 3079/8 y CECILIA CARRERA, 20 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Thompson 3079/8.

MARCELO LUIS MONTEDONICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 2760 y JAKQUELINE LAMBIRIS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemente César 2358.

JOSE LUIS MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier

1654/502 y ANALI ROSANA BENTENCOURT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1796/301.

GIOVANNI MARCIANO, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Hocquart 1780 y MARIELA CLAIR STABILE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en República 2081.

HEBER DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3300/202 y ZULMA RAQUEL DA COSTA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2032/4.

OFICINA No. 7

HECTOR MIGUEL PARADIZO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Scocería 2633 apto. 802 y SONIA ISABEL GüENAGA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1082 apto. 1003.

HUGO GUSTAVO PERDOMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Riveros 1281/347 y PAOLA RONCAGLIOLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bahía Blanca 2519.

LUIS RAFAEL PAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 4588 y SILVIA MARIELA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 11 Nº 3514.

CARLOS EDUARDO PUERTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Martínez 3481 apto. 2 y YENNIFER VALERIA VIÑAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4644.

ALEJANDRO FERMIN PAROLI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Andes 1122/802 y CLAUDIA DANIELA SKUNCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 4095 bis.

GUSTAVO FERNANDO PATTARINO, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Raffo 423 y MARIA GRACIELA SEIJAS, 37 años, soltera, enóloga, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 423.

EDUARDO FULTON PORTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3204 y MARIA VIRGINIA SUBELZU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 133.

WASHINGTON PUCHETTA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Baltasar Montero Vidaurreta 969 y CARMEN ELENA FOLLENTI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pororo s/n Colón.

OFICINA No. 8

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lacio 3781 y CLAUDIA BEATRIZ MAZAGUEZ, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Calle 124/2092/201 Iguá.

ARMANDO RAMON ZAPATA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Charcas 2656 (Bro. Casabó) y ANDREA VERONICA LARROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senegal 87.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SILVA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2638 y MAURA ESPERANZA REYNOLDS, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2638.

GUSTAVO RUBEN SCHETTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2769 y ROSANA BEATRIZ ABELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colorado 1622.

YAHIR GUSTAVO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5391/15 y MARY GRACIELA ALVEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5391/15.

NESTOR RAFAEL SEMENZIN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Basagoiti 4537 y SILVIA GABRIELA BARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tunas 464.

OFICINA No. 10

GABRIEL HUGO OLEGGINI, 28 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2073 y OLGA RAVAGNOLO, 26 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Aconcagua 5421/301.

GASTON OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2327 apto. 2 y CLAUDIA BONORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Grau 3776 apto. 101.

AMILCAR WALTER NOCHETTI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2177/2 y ALBA GRACIELA GILARDONI, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 4018/371.

AMIN JOSE NAKLE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ladines 183 y GRACIELA MARIA NEFFA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ladines 183.

DIEGO MARCELO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2455 y DINA MARIA VIUDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2455.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, enero 22 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONIO DANIEL ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3394/729 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Cno. La Capilla 3575.

CARLOS GABRIEL DAGNONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Azara 3962 y GABRIELA ELIZABETH MARTINS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3932.

OSCAR FABIAN DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Pereda 1480 y MARIA VIRGINIA SERRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruy Barboza 1281/2.

OFICINA No. 2

JORGE WILSON BERMUDEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en José Serrato 3461 y SILVIA MARIA CAMPOLEONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 333.

ARIEL CONO BALSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curva 20 Mts. 2645 (Las Torres) y ALICIA NADJARIAN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3833.

GUSTAVO BORONAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4311 y ROSSANA JACQUELINE ALCANTARA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block A/T 406.

JORGE NESTOR BOSANO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1062/502 y MARIA CECILIA BERTHET, 29 años, soltera, sicóloga, belga C/N, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042/707.

RAUL RICARDO BRITES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastián Rodríguez 4492 y ROSA KAREN RUBINO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4026.

OFICINA No. 3

JOSE MARIA CARDELUS, 31 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Maldonado 2268 y ESTELA FELICIA GRENNI 38 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Maldonado 2268.

WASHINGTON RAUL CUADRO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Madreselva 3441 y ANA ROSALIA HEREDIA 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Madreselva 3441.

JORGE CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas [illegible] y LOURDES IVONNE SANCHEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3958.

OFICINA No. 4

MIGUEL ALEJANDRO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en [illegible] ide Senda 72 D Ap. 004 y LAURA VERON[illegible] PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1956

MARCELO LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanday [illegible] STELLA MARIS DEMESTRE, 21 años, [illegible] maestra, oriental, domiciliada en Tupambaé [illegible]

ROBERTO FERNANDO LEMOS, 3[illegible] años,

vorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dgo. Torres 4466 y ANDREA CEFERINA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4349.

PABLO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2383/801 y LAURA ELENA LIGUORI, 24 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Constituyente 1436/102.

RODOLFO GABRIEL LABRUCHERIE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1778 y BETTINA ARDANAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 2128/415.

OFICINA No. 5

PAOLO GALEOTTI, 28 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3332 y CARLA MARTINICORENA, 24 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1693.

VICTOR JAVIER GUISOLFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guanahany 1731 y MARIA XIMENA LA PETINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanahany 1731.

SERGIO FABIAN GUADALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1612/201 y VIRGINIA SOLEDAD BURGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1575/002.

JULIO PABLO GOMENSORO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1996/601 y ADELAIDA MEGY PEREZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Heras 1996/601.

EDGARDO RUBEN GRAJALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4518 y BEATRIZ BUERO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Oliveras 4518.

OFICINA No. 6

MARCELO JAVIER MORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecq 1519 y LAURA BEATRIZ NUÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecqoc 1519.

LIPARIT MOVSESYAN, 36 años, divorciado, coreógrafo, armenio, domiciliado en Luis P. Ponce 1341/902 y BEATRIZ KHURLOPIAN, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 1662.

ALEJANDRO MORILLO, 26 años, soltero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Roque Graseras 828 y ROSINA VICTORIA GUARDIA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 828.

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1416 apto. 504 y MARIA LAURA PORCILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4547 apto. 101.

ALEX ALEXANDRE CORREA PEREIRA, 25 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Bustamante y Guerra 3543 y YEDA MARIA RAMOS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bustamante y Guerra 3543.

HECTOR EDUARDO POLITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4761 bis y ROXANA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quirquincho 4782.

OFICINA No. 8

CARLOS SEBASTIAN ROSELLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Quito 1627 y MARIA SOLEDAD MAYER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1279/306.

OFICINA No. 9

SANTIAGO SAENZ DE ZUMARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barreiro 3328/801 y PAOLA CAROLINA SANGUINETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2726/202.

EDUARDO MARTIN SIERIG, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4016/2 y SANDRA MANEVICH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4016/2.

LEONARDO RAFAEL SAN MARTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6217 y CRISTINA GABRIELA MACHADO, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6217.

ARTIGAS SANTOS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edison 3973 y ALBA GLADYS RODRIGUEZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 3973.

GERARDO SANCHEZ, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pintado 5417 y ANA LAURA PEZZALI, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pintado 5417.

MARCOS SERRENTINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1433 y MARIA LOURDES ZAFFARONI, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4410.

OFICINA No. 10

WILLIAN RUBEN VIERA, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Firmamento 4011 y ALEJANDRA GABRIELA FALCHINI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Firmamento 4011.

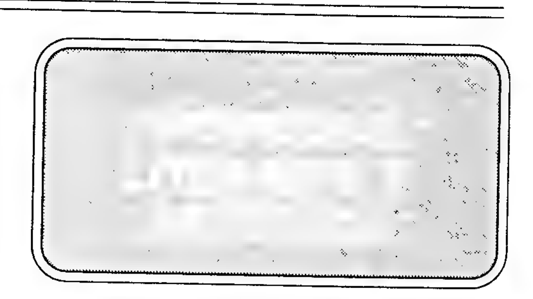
ANDRES VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1449/404 y ANDREA PALLAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yi 1900.

LUIS FERNANDO URIOSTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4003 e IVANA LOURDES FABRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haig 4284.

CARLOS MARIO VICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4528 y ALEJANDRA ELIZABETH TAFERNABERRY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4528.

CAMILO VILCHES, 23 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Escalera de las Huérfanas 4259 bis y CLAIRE JANNIRE SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Higueritas 1949.

14) $ 113,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Anabel Couchet solicita la inscripción de la obra titulada "Metástasis Planetaria"; de la cual se declara autora. Montevideo, 17 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General

17) $ 380,00 10/pub 10785 Ene 21- v Feb 03

Isabel Crivello solicita inscripción de la obra titulada "Magos de Bach"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 9 de enero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 10501 Ene 15- v Ene 28

Juan María Fortunato solicita la inscripción de la obra titulada "En el nombre de Frida"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 10 de enero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

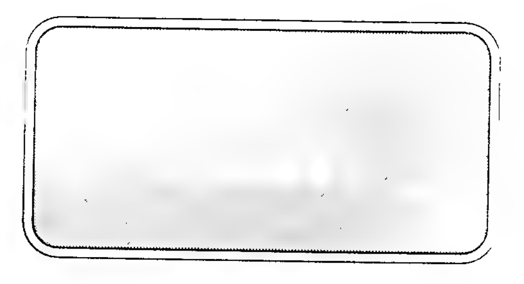
17) $ 570,00 10/pub 10473 Ene 15- v Ene 28

MARIA GRACIELA GARCIA BERGES solicita la inscripción de la obra titulada "CON MI PROPIA CHISPA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 20 enero 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 10925 Ene 22- v Feb 04

RICHARD BARREDA solicita la inscripción de la obra titulada "MINAS DE CORRALES - Los Mineros y sus vidas. La Ilusión y el oro", de la cual se declaró autor. Montevideo, 21 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrossi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 10960 Ene 23- v Feb 05



MONTEVIDEO

BANCOS

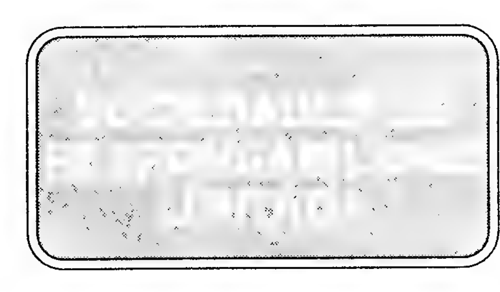
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/1/97 - HORA 14:00 BASE: 3.820,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 702, padrón 64.827/702, con una superficie de

69 mts. 27 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilcomayo y a calle Alejandro Fleming por ser esquina.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 27461 a nombre de Waldemar Basilio Semenuc Oddo y Stella Maris De León Silva.-
2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 13/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado.
El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b)escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1997 es de $ 142,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.380,31 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75% comisión 3%, cuota U.R. 9,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-
6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de enero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70099 Ene 20- v Ene 24

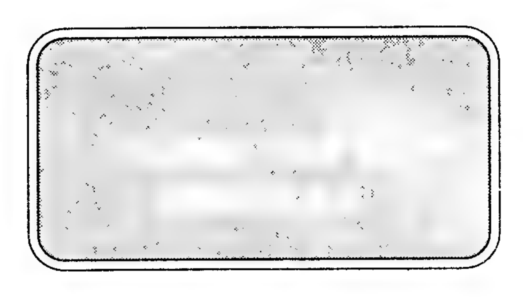
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Salto:dictada en los autos caratulados: BREVENTANO SANCHEZ ELBIO CESAR con BREVENTANO SANCHEZ JUANA y otros, Partición Judicial. Fa. A/24/94, se hace saber: que el día 6 de febrero de 1997 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas, el Martillero Sr. Marcos Teixeira, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de autos, el siguiente bien inmueble en condominio sucesorio, padrón No. 1329 de la primera Sección Judicial de Salto, con sus construcciones y demás mejoras contenidas en él, ubicado en calle Julio Delgado No. 347 en el plano del Agrimensor Roque D. Lavechia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24/5/96, con el No. 8791, con una superficie de 286 m. 80 dm.base:U$S.12.000.- Se previene:1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Que la titulación de inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. Se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de la publicación de los edictos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 8/01/97.
José María Moller, Actuario Adjunto.
20) $ 1.200,00 5/pub 10737 Ene 20- v Ene 24



MECA INTERNACIONAL S.R.L.

Por renuncia de ADRIANO MENEGHETTI a su calidad de socio se reduce el capital de la sociedad a $ 375.
ACREEDORES: 18 de Julio 1805 esc. 505 16 a 19 hs.
22) $ 4.420,00 10/pub 10867 Ene 21- v Feb 03



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 292452. 03 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por FUJI PHOTO FILM CO. LTD. (JP). SOLICITA "FUJIFILM". CLASES 1, 9, 10.
23) $ 760,00 10/pub 10238 Ene 14- v Ene 27

Acta 292473. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAMIX. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347540 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347558 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. clase: Int. 1 s/ d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10291 Ene 14- v Ene 27

ACTA 292449. 3 de enero de 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita EVITAM NEUROMEDIC. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10376 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292448 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. (UY) solicita MOMENTUM CLASE 35, 38
23) $ 380,00 10/pub 10377 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292447 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. solicita FOOTPRINT CLASE 35, 38, 42
23) $ 380,00 10/pub 10378 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292446 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. solicita PULSE CLASE 35, 38, 42.
23) $ 380,00 10/pub 10379 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292469. 7 de enero de 1997. DONNAY S.A. (BE) solicita renovar DONNAY. CLASE 18, 28.
23) $ 380,00 10/pub 10380 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292498. 8 de enero de 1997. CASH CONVERTERS PTY LTD. solicita CASH CONVERTERS. CLASE 35, 36, 42.
23) $ 380,00 10/pub 10381 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292455. Enero 3, 1997. NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita: "FAST CARD". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 10383 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292399. Diciembre 31, 1996. NUMEROSKY por Piu Yung TUNG, solicita: "CODE WASH". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10384 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292454. Enero 3, 1997. NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita "CREDIFAST CIRCULOS". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 10385 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292537. 10 de enero de 1997. LORENZO SAAVEDRA por BENITO SALGADO GARCIA SOLICITA MARCA



CLASE N° 12 INT.
23) $ 1.520,00 10/pub 10423 Ene 14- v Ene 27

Acta N° 292517. Montevideo, 8 de enero de 1997
con esta fecha Félix Larrañaga.
Solicito la marca



de la clase 29 y 30.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 10434 Ene 14- v Ene 27

Acta 292515. Enero 08, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 10459 Ene 14- v Ene 27

Acta 292513. Enero 08 1997. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A (BRASIL Solicita: CORTEZANO. clase: 33.
23) $ 380,00 10/pub 10460 Ene 14- v Ene 27

Acta 292512. Enero 08, 1997. VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10461 Ene 14- v Ene 27

Acta 292511 Enero 08, 1997 VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10462 Ene 14- v Ene 27

Acta 292510 Enero 08, 1997 VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10463 Ene 14- v Ene 27

Acta 292509. Enero 08, 1997. VANRELL Por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 10464 Ene 14- v Ene 27

Acta 292508. Enero 08, 1997. VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10465 Ene 14- v Ene 27

Acta 292503. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "AMAMBAYA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10466 Ene 14- v Ene 27

Acta 292502. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "ARACHICHU". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10467 Ene 14- v Ene 27

Acta 292501. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "KABACAA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10468 Ene 14- v Ene 27

Acta 292500. ENERO 08, 1997 VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "KUTICHINA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10469 Ene 14- v Ene 27

Acta 292499 ENERO 08, 1997 VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. URUGUAY) Solicita: "BORORO". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10470 Ene 14- v Ene 27

Acta 292521. Enero 9, de 1997. FOX por JEOVA BRASIL COMERCIO IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA. solicita marca



clase 5 (detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 10512 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292522 Enero 9 de 1997.- FOX, por Hoechst International Services HiServ GmbH Solicita:



Clases 9, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10513 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292523 Enero 9 de 1997 FOX, por Papa Johns's Pizza International, Inc. Solicita:

PIZZA
PAPA JOHNS

Clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10514 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292524 Enero 9 de 1997 FOX, por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:



Clases 16, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 10515 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292525 Enero 9 de 1997 FOX, por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:



Clases 16, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 10516 Ene 15- v Ene 28

Acta 292526 Enero 9, de 1997 FOX por The Stanley Works solicita marca

LETRAS BLANCAS
CONTRACTOR GRADE
FONDO ROJO

clase 8, 9, 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 10517 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292542 Enero 10 de 1997 FOX, por IOCHPE-MAXION S.A. Solicita:

AUTOPEX

Clase 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 10518 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292543 Enero 10 de 1997 FOX, por COGNIZANT CORPORATION Solicita:

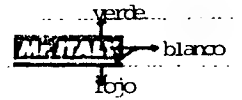


Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/181,266 de fecha 15/10/96 Clases 9, 16, 35, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10519 Ene 15- v Ene 28

Acta 292544 Enero 10, de 1997 FOX por NOVARTIS AG solicita marca "ECONOR" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10520 Ene 15- v Ene 28

Acta 292555 Montevideo, 10 de enero 1997 SCIARRA POR WURZBURG HOLDING S.A. (LU) Solicito MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD clase INT. 3, 18, 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10523 Ene 15- v Ene 28

Acta Nº 292554 Montevideo, 10 de enero de 1997 SCIARRA POR LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A. (AR) Solicito



clase INT. 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10524 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292456 Enero 3, 1997 NUMEROSKY por Leonardo CAMPOS BUSTO, solicita: "BEL PASO" Clase: 37.
23) $ 380,00 10/pub 10527 Ene 15- v Ene 28

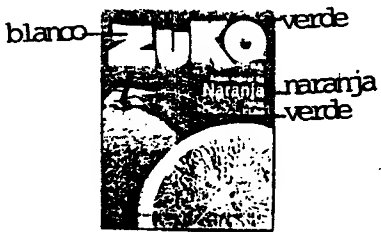
Acta 292443 Montevideo, Enero 3, 1997 PROSA S.R.L. (Argentina) solicito

ENERGYTIMES
Energía que crea energía

clase 5, 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 10542 Ene 15- v Ene 28

Acta 292444 Montevideo, Enero 3, 1997 SANDIN S.A. (Uruguay) solicito AIRBORNE clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10543 Ene 15- v Ene 28

Acta 292570 Enero 10, 1997. VANRELL por CORPORA TRESMONTES S.A. (CHILE) Solicita:



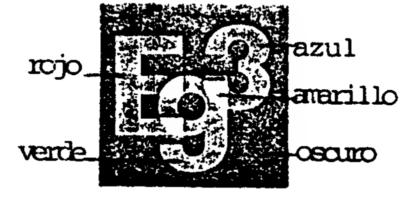
clase: 32 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 10578 Ene 16- v Ene 29

Acta 292569 Enero 10, 1997 BACOT por Eg3 S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 4 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 10579 Ene 16- v Ene 29

Acta 292568. Enero 10, 1997 BACOT por Eg3 S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 17, 19 y 37.
23) $ 1.900,00 10/pub 10580 Ene 16- v Ene 29

Acta 292567. Enero 10, 1997. BACOT por

DIRECTV INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DIRECTV. Clase: 9 y 38 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10581 Ene 16- v Ene 29

Acta 292560. Enero 10, 1997. VANRELL por INDUSTRIAS PINACHO, S.A. (INPISA). Solicita: "PINACHO". Clase: 7 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10582 Ene 16- v Ene 29

Acta 292559. Enero 10, 1997. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: HYDRA - DETOX. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10583 Ene 16- v Ene 29

Acta 292558 Enero 10, 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: HYDRA - FITNESS. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10584 Ene 16- v Ene 29

Acta 292557 Enero 10, 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: AQUATEINT MAT. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10585 Ene 16- v Ene 29

Acta 292556. Enero 10, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. Solicita: ETERNI - STYLO. Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 10586 Ene 16- v Ene 29

Acta 292535 Enero 09, 1997. VANRELL por ALBERTO LINARES Y OSCAR MASSAT (URUGUAY). Solicita: MABY. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10587 Ene 16- v Ene 29

Acta 292534 Enero 09, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 1.520,00 10/pub 10588 Ene 16- v Ene 29

Acta 292514. Enero 08, 1997. VANRELL por MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA (ARGENTINA). Solicita: ELSA SERRANO. Clase: 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10589 Ene 16- v Ene 29

Acta Nº 292353. Montevideo, 27 de diciembre de 1996 maria ferrao Solicito marca

CITROEN marca

clase 25 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.140,00 10/pub 10607 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292575 Enero 13 de 1997.- FOX, por G.D. SEARLE & CO. Solicita: "CHRONOVERA" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 10611 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292576 Enero 13 de 1997.- FOX, por Hoechst Schering AgrEvo GmbH Solicita: "INSEED" Clases 1, 5, 31 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 10612 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292577 Enero 13 de 1997.- FOX, por ASHLAND INC. Solicita: "TECTYL" Clase 1 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10613 Ene 17- v Ene 30

Acta 292578 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "VANGUARD" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10614 Ene 17- v Ene 30

Acta 292579 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "PRIMUCELL" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10615 Ene 17- v Ene 30

Acta 292580 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "COUGHGUARD" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10616 Ene 17- v Ene 30

Acta 292581 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "FELOCELL" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10617 Ene 17- v Ene 30

Acta 292582 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "LEUKOCELL" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10618 Ene 17- v Ene 30

Acta 292640 Enero 15, de 1997 FOX por EDELMA DORILA DA CUNHA BOTTINO y MARIA BEATRIZ CALERO POSADA solicita marca



clase 36
23) $ 1.900,00 10/pub 10619 Ene 17- v Ene 30

Acta 292546 10 de enero de 1997 PILAS - GPS WORLD SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca GPS WORLD CLASE: 39.
23) $ 380,00 10/pub 10624 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292490 Enero 07, 1997 Musicanga Uruguay Ltda. solicita marca:

Musicanga

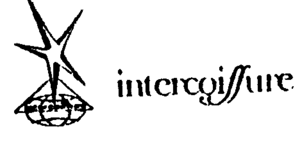
clase int. 16, 38 y 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 10659 Ene 17- v Ene 30

Acta 292613 Enero 14, 1997 VANRELL por Rotta Research B.V.- Amsterdam (SUIZA) Solicita: BIONOCALCIN clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10660 Ene 17- v Ene 30

Acta 292612 Enero 14, 1997 VANRELL por Rotta Research B.V.- Amsterdam (SUIZA) Solicita: ALFOSPAS clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10661 Ene 17- v Ene 30

Acta 292607 13 de enero de 1997 VANRELL por STANDARD KNITTING LTD. (CANADA) Solicita: TUNDRA clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10662 Ene 17- v Ene 30

Acta 292606 13 de enero de 1997 VANRELL por INTERCOIFFURE URUGUAY (URUGUAY) Solicita:



clase: 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10663 Ene 17- v Ene 30

Acta 292639 Enero 15 1997 Eduardo Alberto Margot (Argentina) solicita



Clase 30.
23) $ 1.520,00 10/pub 10667 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292548 Enero 10, 1997 PEREIRA, por ROVIRA, DIESTE Y CIA. (URUGUAY) solicita

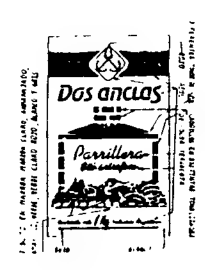


clase 16, 35, 39.-
23) $ 1.900,00 10/pub 10702 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292519. Enero 9 de 1997. CROCCO, por NORTESUR LTDA. (URUGUAY), solicita "ENERFOS". CLASE 5, 31.
23) $ 380,00 10/pub 10703 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292505. 8 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por AUGUST STORCK KG (DE) SOLICITA "CAMPINO". CLASES 30.
23) $ 380,00 10/pub 10708 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292587 13 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (AR) SOLICITA



CLASES 29, 30.-
23) $ 2.280,00 10/pub 10709 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292588. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A. (AR). SOLICITA "PARRILLERA". CLASES 29, 30.
23) $ 760,00 10/pub 10710 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292589. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S. A. (UY). SOLICITA "SINVESTOL". CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10711 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292590. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S. A. (UY). SOLICITA "AMLOPIN" CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10712 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292591. 13 de enero de 199[illegible] GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S. A. (UY). SOLICITA "DOXASIN". CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10713 Ene [illegible]

ACTA 292593. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por SELER S. A. (AR). SOLICITA " W E E F I T S ". CLASES 16.
23) $ 380,00 10/pub 10714 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292592. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S. A. (UY). SOLICITA



clases 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 10715 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292504 8 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por AUGUST STORCK KG (DE) SOLICITA



CLASES 30.-
23) $ 1.520,00 10/pub 10716 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292565. Enero 10, 1997. NUMEROSKY por PIETROBON & CIA LTDA, solicita: "PIETROBON". Clase Int.: 30.-
23) $ 380,00 10/pub 10717 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292518 Enero 9 de 1997 NUMEROSKY por CARIBEÑO SA, solicita:



Clase: 32.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10718 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292460 Enero 7, 1997 NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita:

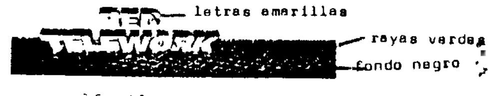


Clase: 36.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10719 Ene 20- v Ene 31

ACTA Nro. 292484. 7 de enero de 1997. PAQUETA CALÇADOS LTDA. (Brasil) solicita marca D U M O N D clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10723 Ene 20- v Ene 31

ACTA Nro. 292506. 8 de enero de 1997. DANIEL BRANAA (Montevideo) solicita marca G U A P O. clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 10724 Ene 20- v Ene 31

Acta 292532 Enero 9, 1997 Martínez Vivas por JORGE RIVEIRO (AR) Solicita:



Clase 35, 42
23) $ 1.140,00 10/pub 10725 Ene 20- v Ene 31

Acta 292533 Enero 9, 1997 Fernández Secco por JOSE POLONI (CL) Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 10726 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292564 Enero 10, 1997 MAR-GIRIUS CONTINENTAL INDUSTRIA DE CONTR. ELECTRICOS LTDA. Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 10727 Ene 20- v Ene 31

Acta N° 292729. Montevideo, 16 de enero de 1997. Con esta fecha DORA CATALINA FRIGERIO TOPPI Y MARCELO SILVIO MARTINOTTI BURGUEÑO. Solicito la marca FLINT GLASS SPLENDOR. de la clase TRES. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10728 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292624 Enero 15, 1997 GOJO INDUSTRIES, INC. Solicita:



Clase 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 10729 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292625. Enero 15, 1997. LPG SYSTEMS. Solicita: CELLU M6. Clase 10 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10730 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292626. Enero 15, 1997. LPG SYSTEMS. Solicita: ENDERMOLOGIE. Clase 3, 10, 42 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10731 Ene 20- v Ene 31

Acta N° 292644. Montevideo 15 de enero de 1997. SCIARRA POR ECHEVERRIA Y OLIVERA LTDA. (UY). Solicita ECHEVERRIA Y OLIVERA. clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10739 Ene 20- v Ene 31

Acta N° 292740 Montevideo, 17 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN SOSA SENOSIAIN Solicito la marca



de la clase 37 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10763 Ene 21- v Feb 03

Acta 292571 Montevideo, 10 de enero de 1997 GUSTAVO MARTINONI por NOVASUR S.A. solicita:

TECHNI-ICE

clase: 40.
23) $ 1.140,00 10/pub 10765 Ene 21- v Feb 03

Acta 292572 Montevideo, 10 de enero 1997 GUSTAVO MARTINONI por JUAN CARLOS TORRES solicita:



clase 21.
23) $ 1.140,00 10/pub 10766 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292541 10 de enero de 1997 QUERO - QUERO S.A. (BR) solicita QUERO - QUERO CLASE 9, 19.
23) $ 380,00 10/pub 10788 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292540 10 de enero de 1997 F.HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita MABTHERA CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10789 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292562 CIKATO por GENERAC CORPORATION (US) solicita GENERAC CLASE 7, 9, 11.
23) $ 380,00 10/pub 10790 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292563 10 de enero de 1997 INTEVEP S.A. (VE) solicita



CLASE 1, 4, 19, 39, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10791 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292566 10 de enero de 1997 CIKATO por ANDARAX S.A. (UY) solicita COLONIA DEL SACRAMENTO CLASE 25.
23) $ 380,00 10/pub 10792 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292611 14 de enero de 1997 CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita LANINA CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10793 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292664 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10801 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292663 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10802 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292704 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SUPERTARJETA SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10803 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292702 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SUPERJUBILACION SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10804 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292674 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANLIDER SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10805 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292688 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO ESPAÑOL" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10806 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292684 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CREDITO DISPONIBLE SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10807 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292685 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "DEPOSITO CRECIENTE SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10808 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292686 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CUENTA GLOBAL SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10809 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292687 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "B A N S A M A R K E T " CLASES 9.
23) $ 380,00 10/pub 10810 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292689 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "DIRECT BANK SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10811 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292690 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA LIBRETA AHORRO VIDA SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10812 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292693 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10813 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292692 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SANTANDER EXPRESS" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10814 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292691 16 de enero de 1997 GONZALEZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SANTANDER SUPERNET" CLASES 35.
23) $ 380,00 10/pub 10815 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292667 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10816 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292673 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "B A N E F E " CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10817 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292675 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "MULTIAHORRO FAMILIAR BANCO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10818 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292676 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " LIBRETON BANCO SANTANDER " CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10819 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292677 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "LIBRETA MILLONARIA BANCO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10820 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292678 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "DINERO ELECTRONICO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10821 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292679 16 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER EL BANCO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10822 Ene 21- v Feb 03

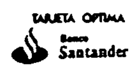
ACTA 292680 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER MULTICREDITO ACCIONISTAS SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10823 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292681 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " BANSAJOVEN " CLASES 36.
23) $ 380,00 10/pub 10824 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292682 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER CREDITO ACCIONISTAS SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10825 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292683 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CREDITO FLEXIBLE SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10826 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292715 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10827 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292648 15 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por TELEVISION DE GALICIA S.A. (ES) SOLICITA

Satélite de Galicia

Galeusca - TVG



CLASES 38.
23) $ 1.520,00 10/pub 10828 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292716 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por HECTOR LESTARD (AR) SOLICITA "ARGENTINOS EN URUGUAY URUGUAYOS EN ARGENTINA" CLASES 16.
23) $ 760,00 10/pub 10829 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292710 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 35a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10830 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292665 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10831 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292711 16 de enero 1997 GONZALEZ

RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 35a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10832 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292706 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10833 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292707 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10834 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292708 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10835 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292709 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10836 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292712 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.520,00 10/pub 10837 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292713 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10838 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292714 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



DINERO VIVO
BANCO SANTANDER

CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10839 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292695 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10840 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292694 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10841 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292666 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA

BS CREDITO PRIVADO SANTANDER

CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10842 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292668 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10843 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292669 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10844 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292670 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10845 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292672 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SANTANDER SI (SERVICIO INTERACTIVO)" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10846 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292696 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A (UY) SOLICITA "MULTIFONDO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10847 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292697 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "CUENTA TOTAL BANCO SANTANDER" CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10848 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292698 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " SUCURSAL EN SU EMPRESA BANCO SANTANDER " CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10849 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292699 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA SUCURSAL DEPOSIO SANTANDER CLASES 36.
23) $ 760,00 10/pub 10850 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292701 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "SUPERCREDITO BIENVENIDA BANCO SANTANDER" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10851 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292703 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA " SUPERPLAN DE AHORRO POPULAR BANCO SANTANDER " CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10852 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292705 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "BANCO SANTANDER RED EXPRESS" CLASES 36a.
23) $ 760,00 10/pub 10853 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292671 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "I N F O B A N S A" CLASES 9.
23) $ 380,00 10/pub 10854 Ene 21- v Feb 03

ACTA 292700 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA "S E R V I B A N S A" CLASES 36a.
23) $ 380,00 10/pub 10855 Ene 21- v Feb 03

Acta 292545 10 de enero de 1997 PILAS MAKHOUL & CIA. LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca ADD IT CLASE: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10861 Ene 21- v Feb 03

Acta 292654 15 de enero de 1997 VANRELL por CATERPILLAR INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

CATERPILLAR

clase: 14.
23) $ 1.140,00 10/pub 10874 Ene 21- v Feb 03

Acta 292653 15 de enero de 1997 VANRELL por CATERPILLAR INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

CAT

clase: 14.
23) $ 1.140,00 10/pub 10875 Ene 21- v Feb 03

Acta 292652 Enero 15 de 1997 VANRELL por MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY) Solicita: EXPERIMENT clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10876 Ene 21- v Feb 03

Acta 292651 15 de enero de 1997 VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita: GOLDEN WATER Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta No. 96/634.864, de fecha 16 de julio de 1996 clase: 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10877 Ene 21- v Feb 03

Acta 292650 15 de enero de 1997 VANRELL por Empresas CMPC S.A. (CHILE) Solicita: ELITE clase: 16.
23) $ 380,00 10/pub 10878 Ene 21- v Feb 03

Acta 292649 Enero 15 de 1997 VANRELL por ACERENZA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 10879 Ene 21- v Feb 03

Acta 292605 13 de enero de 1997 VANRELL por Royal Crown Company, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: RC clase: 32 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10880 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292728 Enero 16, 1997 PIÑEYRO por EXITOSA S.A. (UY) solicita marca: " MOVICALL " Clase: 38.
23) $ 380,00 10/pub 10881 Ene 21- v Feb 03

Acta Nº 292758 Montevideo, 17 de Enero de 1997 con esta fecha JULIO CESAR CARDOZO VIDAL Solicito la marca



Blue Star
International Forwarders Uruguay

de la clase 39 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 10910 Ene 22- v Feb 04

Acta Nº 292726 Montevideo, 16 de enero de 1997 SCIARRA POR ALLERGAN, INC. (US) solicito RENOVAR: DURACARE clase INT. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 10926 Ene 22- v Feb 04

Acta 292748 Enero 17, de 1997 VANRELL por CABRALES S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 10934 Ene 22- v Feb 04

Acta 245161 Montevideo, 27 de junio de 1991 LOKOTAS LIMITADA (UY) solicita: LOKOFRANKS Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 10935 Ene 22- v Feb 04

ACTA 292561 10 ENERO 1997 EDUARDO FERNANDEZ por SUMMUN MEDICINA PRIVADA S.A. SOLICITA: MILENIUM CLASE: 36.-
23) $ 380,00 10/pub 10938 Ene 22- v Feb 04

ACTA 292656 Enero 16, 1997 NUMEROSKY por MEFAN SA, solicita: "LATINOCITRUS" Clase: 31.-
23) $ 380,00 10/pub 10950 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292657 Enero 16, 1997 NUMEROSKY por MEFAN SA, solicita: "CITRULAND" Clase: 31.-
23) $ 380,00 10/pub 10951 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292623 Enero 15, 1997 NUMEROSKY por A.C. KAYSER, solicita: "GRANJA KAYSER" Clase: 29 (detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10952 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292574 Enero 13, 1997 LABORATORIOS KIN S.A., solicita: "LABORATORIOS KIN S.A." Clase: 42.-
23) $ 380,00 10/pub 10953 Ene 23- v Feb 05

Acta Nº 292536 Montevideo, 09 de Enero de 1997 con esta fecha VALENZUELA MARIA JUSTINA Solicito la marca



de la clase 37 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10957 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292764 Enero 20 de 1997.- FOX, por ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE GROUP PLC. Solicita: "ROYAL & SUN ALLIANCE" Reivindicando Prioridad Solicitud Reino Unido Acta No. 2105678 de fecha 19/07/96.- Clases 35, 36, 42.-
23) $ 760,00 10/pub 10965 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292763 Enero 20 de 1997.- FOX, por ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE GROUP PLC. Solicita.

ROYAL & SUNALLIANCE

Reivindicando Prioridad Solicitud Reino Unido Acta No. 2105677 de fecha 19/07/96.- Clases 35, 36, 42.-
23) $ 1.520,00 10/pub 10966 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292762 Enero 20 de 1997.- FOX, por FEDERAL EXPRESS CORPORATION Solicita:



Clase 38.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10967 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292761 Enero 20 de 1997.- FOX, por SCHERING CORPORATION Solicita: "OPTILENE" Clase 5.-
23) $ 380,00 10/pub 10968 Ene 23- v Feb 05

Acta 292760 Enero 20 de 1997. FOX por Tintas Renner S.A. solicita marca "CENTAURO" clase 37.-
23) $ 380,00 10/pub 10969 Ene 23- v Feb 05

Acta 292759 Enero 20 de 1997. FOX por Amway Corporation solicita marca "LONG AGO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/147915 de fecha 9/8/96.- clase 3.-
23) $ 760,00 10/pub 10970 Ene 23- v Feb 05

Acta 292739 Enero 17, de 1997 FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita marca "QUICKLINE" clase 10 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10971 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292738 Enero 17 de 1997.- FOX, por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. Solicita:

SYM

Clases 12, 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 10972 Ene 23- v Feb 05

Acta 292737 Enero 17, de 1997. FOX por DowElanco solicita marca "SENTRICON" clase 21 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10973 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292736 Enero 17 de 1997.- FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "MICROSENSOR" Clase 10 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10974 Ene 23- v Feb 05

Acta 292662 Enero 16 de 1997. FOX por Ciba Specialty Chemicals Holding Inc. solicita marca "IRGACIDE" clase 3, 5.-
23) $ 760,00 10/pub 10975 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292661 Enero 16 de 1997.- FOX, por NYLTECH FRANCE Solicita: "TECHSTER Clases 1, 17.-
23) $ 380,00 10/pub 10976 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292660 Enero 16 de 1997.- FOX, por COGNIZANT CORPORATION Solicita "COGNIZANT" Clase 35.-
23) $ 380,00 10/pub 10977 Ene 23- v Feb 05

ACTA 292659 Enero 16 de 1997.- FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "EPIC"

Clase 10 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10978 Ene 23- v Feb 05

Acta 292658 Enero 16 de 1997 FOX por VINGCARD a.s. solicita marca "VINGCARD" clase 6 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10979 Ene 23- v Feb 05

Acta 292769 Enero 20, 1997.: ALIMENTOS GENSER S.A. (AR) solicito marca



clase 30.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10980 Ene 23- v Feb 05

Acta 292616 Enero 14, 1997 NORSK HYDRO ASA (NO) solicito marca



clases ints. 1, 4 y 6.
23) $ 1.520,00 10/pub 10981 Ene 23- v Feb 05

Acta 292723 Enero 16, 1997. CASTROL LTD. (GB) solicito marca



clase 3 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 10982 Ene 23- v Feb 05

Acta 292724 Enero 16, 1997. CASTROL LTD. (GB) solicito marca



clase 4 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 10983 Ene 23- v Feb 05

Acta 292754 ENERO 17, 1997 LESAFFRE & CIE. (FR) solicito marca

clase 30 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 10984 Ene 23- v Feb 05

Acta 292722 Enero 16, 1997 TURISPORT LTDA. (UY) solicito marca "U.S.A. JOVEN TURISPORT", clase 39.
23) $ 380,00 10/pub 10985 Ene 23- v Feb 05

Acta 292725 Enero 16, 1997: NIPPON DENSHIN DENWA KABUSHIKI KAISHA (NIPPON TELEGRAPH AND TELEPHONE CORPORATION), de Japón, solicito marca:



clase 38 s.d.
23) $ 1.520,00 10/pub 10986 Ene 23- v Feb 05

Acta: 292642 Enero 15, 1997 Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO HIDRONUTRIV Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10987 Ene 23- v Feb 05

Acta: 292614 Enero 14, 1997 Fernández Secco, IMAGEN SATELITAL S.A. Solicita:



Clase: 16, 25, 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 10988 Ene 23- v Feb 05

Acta: 292615 Enero 14, 1997 Fernández Secco por IMAGEN SATELITAL S.A. Solicita:



Clase: 16, 38, 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 10989 Ene 23- v Feb 05

Acta 292787 Enero 20 de 1997 VANRELL por SOLDO HNOS. S.A. (URUGUAY) Solicita: RIO STAR clase: 29, 30 y 32.
23) $ 760,00 10/pub 10990 Ene 23- v Feb 05

Acta 292786 Enero 20 de 1997 VANRELL por La Cachuera S.A. (ARGENTINA) Solicita: RAPI-MATE AMANDA clase: 30.
23) $ 760,00 10/pub 10991 Ene 23- v Feb 05

Acta 292785 Enero 20, 1997 VANRELL por SEGORAL S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 29, 30 y 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 10992 Ene 23- v Feb 05

Acta 292784 Enero 20, de 1997 VANRELL por BIBERBERG & SAUL S.R.L. (URUGUAY) Solicita: COTTONFLOR clase: 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10993 Ene 23- v Feb 05

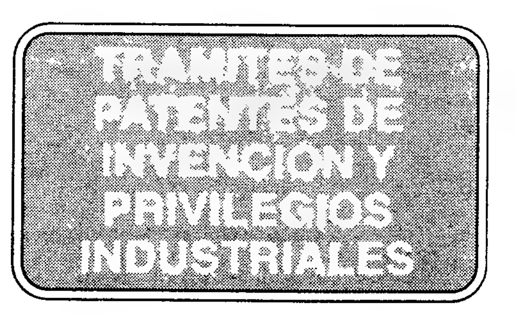
Acta 292320. Diciembre 26, 1996. VANRELL por ANA INES ZERBINO VANRELL (URUGUAY) Solicita:



clase: 16.
23) $ 1.900,00 10/pub 150283 Ene 14- v Ene 27

ACTA 292272. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US) solicita NURTURE. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150344 Ene 13- v Ene 24

Acta 292.266 Montevideo, 10 enero 1997. MOLINO CARMELO S.A. Solicita: MOLINO CARMELO. Clases: 30, 35, 40.
23) $ 380,00 10/pub 150470 Ene 16- v Ene 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24288. Montevideo, Julio 19, de 1996. MONICA BACOT SILVEIRA por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVA FORMULACION". Reivindica prioridad de la patente de Gran Bretaña Ac. No. GB9514842.5 del 20/7/95 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10577 Ene 16- v Ene 29

Acta 24.295 Montevideo, 25 de julio de 1996. NORMAN A. FOX por Ricardo Gabriel Kaplan Goluboff (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "REFRIGERADOR-FREEZER DOMESTICO MONTABLE/DESMONTABLE/EXPANDIBLE" De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10609 Ene 17- v Ene 30

ACTA 2912 Montevideo, 24 de Julio de 1996. NORMAN FOX por, CPC International Inc. (USA) Solicita Patente de Modelo Industrial sobre: "BOTELLA" Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 29/050502 de fecha 21 de Febrero de 1996.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta Publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10610 Ene 17- v Ene 30

ACTA 24.285 Julio 17, 1996 NUMEROSKY por Warner Lambert Company, solicita Patente de Invención: "ACIDO CRISTALINO" Reivindicando prioridad estadounidense 60/001,452 fecha 17/07/1995.
24) $ 570,00 10/pub 10620 Ene 17- v Ene 30

ACTA 24.286 Julio 17, 1996 NUMEROSKY por Warner Lambert Company, solicita Patente de Invención: "NUEVO PROCESO PARA LA PRODUCCION DE UNA SAL ACIDA CALCICA AMORFA" Reivindicando prioridad estadounidense 60/001,453 fecha 17/07/1995
24) $ 570,00 10/pub 10621 Ene 17- v Ene 30

ACTA 24.287 Julio 17, 1996 NUMEROSKY por Warner Lambert Company, solicita Patente

de Invención: "FORMA III CRISTALINA DE SAL DE CALCIO" Reivindicando prioridad estadounidense 60/001,454 fecha 17/07/1995.
24) $ 570,00 10/pub 10622 Ene 17- v Ene 30

Acta Nº U 3474 Montevideo, 22 de Noviembre de 1996 con esta fecha, Rosa Elena Sarmiento de Uruguay. solicita patente de Modelo Utilidad para BONBACHA BIKINI y de acuerdo con la Ley Nº 14.459, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 855,00 10/pub 10939 Ene 22- v Feb 04

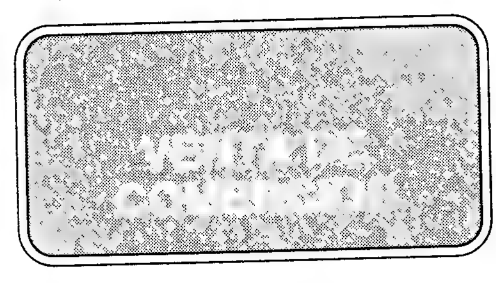
ACTA Nº 2.918 Montevideo, 31 de Julio de 1996. NORMAN FOX por, FILA U.S.A., Inc. (USA) Solicita Patente de Modelo Industrial sobre: "ELEMENTO SUPERIOR DEL CALZADO (CAPELLADA)" Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 29/053.791 de fecha sol. 30/04/96.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10961 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 24.299 Julio 30 de 1996. NORMAN FOX por MERCK & CO., INC. (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "UN PROCESO PARA LA PREPARACION DE TRIHIDRATO DE MONOSODIO DE ACIDO BIFOSFONICO-1, 1-HIDROXIBUTILIDENO-1- AMONO-4 CRISTALINO" Se solicita como reválida de la patente europea No. 0 402 152 concedida el 2/11/95 De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.-
24) $ 1.140,00 10/pub 10962 Ene 23- v Feb 05

Acta Nº 2.917 Julio 31 de 1996 NORMAN FOX por FILA U.S.A., Inc., (USA) solicita patente de Modelo Industrial sobre. "CAPELLADA PARA CALZADO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/055.717, solicitada el 30/4/96.- De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10963 Ene 23- v Feb 05

Acta 2.916 Julio 31 de 1996 NORMAN FOX por FILA U.S.A., Inc., (USA) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "CAPELLADA PARA CALZADO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/055.717, solicitada el 30/4/96.- De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10964 Ene 23- v Feb 05

Acta 24.297 Montevideo, julio 26 de 1996 MONICA BACOT por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVO PROCEDIMIENTO" Reivindica Prioridades de Gran Bretaña Ac. No. GB 9515624.6 del 29/7/95 y Ac. No. GB 9606684.0 del 29/3/96 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10994 Ene 23- v Feb 05



LEY 26 Setiembre 1904. MARIA CECILIA GIORELLO RELA cedió promesa de compraventa a Leticia Quiriquiño Chiappara del salón "Gijo" sito en Coronel Alegre 1249. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10182 Ene 09- v Feb 05

Ley: 26/9/904 ADRIANA CAROLINA, JAVIER NICOLAS SATURNO CRANCHI y ELBA CRANCHI FORNARO, prometieron vender a YOLANDA MAGDALENA AQUINO MOREIRA Establecimiento Comercial "DESPENSA SATURNO" sito en Cufré 2859. Acreedores Cerro Largo 799.
25) $ 1.520,00 20/pub 10403 Ene 13- v Feb 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904. NESTOR RODRIGUEZ ABATE, BRENDA OLIVERA FARAUT y MARIA RODRIGUEZ ABATE prometieron vender a Zipo S.R.L. (en formación) autoservice "TUTTI" en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 007. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10595 Ene 16- v Feb 14

LEY 26-09-1904

Libertol S.A. prometió vender a Isolina Bouzout, negocio "Supergas del Centro", sito en Andresito Guacarari 1839 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10753 Ene 20- v Feb 18

LEY 26/9/1904 Y 16.060.
NELSON GONZALEZ YELICHICHE Y NORMA RAQUEL PEÑA PIZZORNO vendió a GONPE S.R.L. "ESTACION DE SERVICIO AGENCIA ANCAP" con sede en la ciudad de SAN RAMON en la calle ARTIGAS ESQUINA GONZALO PENELA (CANELONES). ACREEDORES Allí.
25) $ 2.280,00 20/pub 10783 Ene 21- v Feb 19

Ley 16/9/04 Claudia Raymondo prometió vender salón a Nelly de los Santos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 47817 Ene 23- v Feb 21

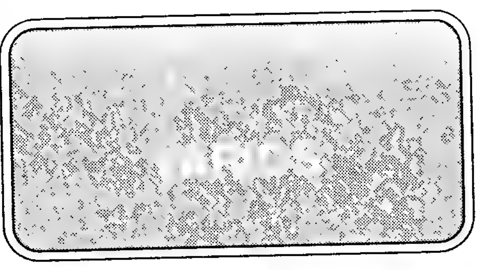
LEY 26 SETIEMBRE 1904. TERESA RUIZ SALMENTON prometió vender a Francisco Ramón Laroca Alvarez la rotisería "RIKOSITAS" sita en Convención 1231. Los acreedores presentarse allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49910 Dic 26- v Ene 24

LEY 26/9/04

Promesa de Venta 13/12/96 de Marisa Adriana Posse y Carlos Daniel Pinheiro a favor de Renée Ofelia Mobilio. "Salón 5 Mentarios". Calle Campisteguy 2958. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49932 Dic 26- v Ene 24

LEY Setiembre 1904

EDUARDO BARREIRO VENDE A NEBERS PATRICIA GONZALEZ ROTISERIA. MONTE CASEROS 2584 BIS. ACREEDORES ALLI.
25) $ 760,00 20/pub 150181 Dic 30- v Ene 28



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Por RD 299/96 el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a la empresa SINBEL S.A., usuaria del servicio de agua ubicado en Domingo Aramburú 2017 (ciclo 21 cuenta Nº 086407-4).
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70086 Ene 17- v Ene 30

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 230 kV "ESTACION DE TRANSFORMACION RIVERA - FRONTERA URUGUAYO BRASILEÑA, MARCO 680", por el Decreto Nº 168/96, del 8 de MAYO de 1996, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 96.-3302, del 4 de diciembre de 1996, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de sesenta (60) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respec-

tivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
9na. Sección Judicial del Departamento de Rivera. Zona Rural.
52 ROMUALDO SALVADOR MARTINEZ
316 SEBASTIAN Y CEFERINO TEXEIRA.
319 ANGEL RODRIGUEZ DUARTE.
321 RAMON CARLOS GOMEZ DE FREITAS ZABALVEYTIA Y OLGA RENE TOURN SCHENCK
2940 ARISTEGUI NUÑEZ RODRIGUEZ Y OTROS.
4136 GUSTAVO DA ROSA CAMACHO Y ANA LUISA AGUIRRE
7365 HILARIO PEREIRA NUÑEZ
8848 ANABI BORTAGARAY GONZALEZ
9088 HUGO DANIEL LUJAMBIO
9089 GRISOLDA ROCHA FERNANDEZ Y JOSE NELSON KISEOLAR
9152 RIODAM S.A. (DIRECCION NACIONAL DE ZONA FRANCA)
10285 PROPIETARIO DESCONOCIDO ZONA SUB URBANA
4813 HILARIO PEREIRA NUÑEZ Y ZELMIRA FERREIRA OLIVERA
4831 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA Y ONILA ALMEIDA
4858 SUCESION DE ARTURO NUÑEZ
4918 HECTOR ARIEL FERNANDEZ NUÑEZ Y OTROS
4919 SUCESION DE ARTURO NUÑEZ
4922 HECTOR ARIEL FERNANDEZ NUÑEZ Y OTROS
4923 ADILIA NUÑEZ DE FERNANDEZ Y OTROS
4926 ADILIA NUÑEZ DE FERNANDEZ Y OTROS
4927 ADILIA DE FERNANDEZ Y OTROS
4957 ADILIA DE FERNANDEZ Y OTROS
16438 ANTONIO FRANCISCO PAINES
17401 SANDRA RAQUEL ALVAREZ DA ROSA
10MA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA. ZONA SUB URBANA
5040 EDEMAR IGLESIAS
5041 DANIEL BALTAZAR DE ALMEIDA BUENO
5042 JOSE ALVEZ BUENO
5043 JOSE ALVEZ BUENO
5124 CARLOS CUÑA PEREIRA
5125 HEBER PORTO CHAPITEL Y OTRO
5141 WILMER EDUARDO VARGAS QUEPFERT Y OTROS
6142 SUSANA BEATRIZ LEITES DO CANTO MENESES Y ANGEL CORRALES BENGOCHEA
5224 PROPIETARIO DESCONOCIDO
5225 LITORALENA S.A.
5233 OSCAR DOS SANTOS DO CANTO
5234 ANICETO JURI
5235 CARLOS SEQUEIRA MADRRUGA Y ANGELA MACHADO
5238 NILDA FAGUNDEZ Y OSVALDO NIEVES
5239 NELSON RUBENS ALONSO LOPEZ PINTOS Y OTROS
5240 SUCESION DE PEDRO BIDART Y MARIA JUNCOS DE BIDART
5241 HEBER OCIR VARGAS FERRAO
5261 ANTONIO SILVEIRA
5262 CLAVASIO ALVEZ DA SILVA Y OTROS
5275 IVAN Y NEY ORTIZ
5281 ERNESTO ORTIZ VIÑARTE
5398 RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS
5807 RAUL BICHINQUE SOSA E ISABEL RISSOTTO PEDROSO5913 HEBER PORTO CHAPITEL Y OTRO
6071 LITORALEÑA S.A.
7944 EDGAR IGLESIAS
13528 PROPIETARIO DESCONOCIDO
14253 RENI LORETO TORRES
14254 RENI LORETO TORRES
14446 O.S.E.
15226 RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS
15302 SUCESION DE MIGUEL SEGUI
15303 ESPACIO LIBRE (FRACCIONAMIENTO I.M.R.)
16439 RUBEN DERLI RODRIGUEZ DOS SANTOS
17810 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17811 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17812 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17813 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17814 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17815 ORIBE ZAMIT Y JOSE A. PINTO
17816 ESPACIO LIBRE (FRACCIONAMIENTO I.M.R.)
S/Nº FRACCION 1 EN EL PLANO DE AGR. A. CESAR SEGOVIA DE JULIO DE 1976 REGISTRADO EN CATASTRO CON EL Nº 6725
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 70128 Ene 23- v Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A. (CUNYTASA) Liquidación Judicial - Ficha 886/81 - se dispuso convocar para el día tres de abril de 1997 a Junta de Acreedores de CUNYTASA, la que se realizará en el Local del Banco Central del Uruguay sito en Diagonal Fabini 777, 4º Piso, Escritorio 402, a la hora 9.
ORDEN DEL DIA.- 1.- Acuerdo sobre la forma de Liquidación Definitiva, según lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Nº 2230.
2.- Fijación de la totalidad de los créditos al 31.3.97.
3.- Emplazar a los acreedores con créditos verificados a efectos de que aporten a la sede y en estos autos, los elementos justificativos de sus créditos con anterioridad al 10.3.97, con el fin de actualizarlos.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la Publicación de estos edictos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de diez días.
Montevideo a los 23 de diciembre de 1996.- Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.
27) $ 1.740,00 10/pub 10442 Ene 14- v Ene 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "OLANO SCHIAVONI CONO EDGARDO- Concurso Civil Voluntario"-Ficha: 22/222/95, convócase a los acreedores y al concursado a la Junta de precepto, señalándose a tales efectos el día 5 de Marzo de 1997 a las 8 y 30 horas, en la Sede del Juzgado, sita en calle San José 1132 Piso 7.- Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 1996.-
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) $ 800,00 10/pub 10757 Ene 22- v Feb 04

CONVOCATORIAS

Llamado a elecciones
La Comisión Electoral del CAYCPE convoca a sus asociados, acorde a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 22.10.96, al Acto eleccionario para la renovación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal a celebrarse el día 29.1.97, en el horario comprendido entre las 22 y 30 y las 0.30 en el Casino de Punta del Este.
El Registro de listas se encontrará abierto hasta los cinco días anteriores al acto eleccionario (art. 68 Estatuto) en la sede del Casino Nogaró (Gorlero y la 31) de 21 a 24 horas.
Ruben Ledesma
Presidente
José Abisaab
Secretario
27) $ 684,00 3/pub 11003 Ene 23- v Ene 27

VARIOS

CITASE, al Sr./a. Francisco Alberto GARDIL ALDABALDE a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 14637 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11010 Ene 23- v Ene 27

CITASE, al Sr./a. Carlos Manuel AMORIN BARBIERI a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 16900 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11011 Ene 23- v Ene 27

CITASE, al Sr./a. Tabaré FARINA MONTAÑO a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 21475 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión

de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11012 Ene 23- v Ene 27

CITASE, al Sr./a. Diva Ethel DA CRUZ LANCIERI a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 23282 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11013 Ene 23- v Ene 27

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1996.
Inscripción: No. 1241 del 23/12/1996
Escribana Autorizante: Estela Irigaray
Constituyentes: Rómulo Ricardo Menoni Paxon y
Clelia Beatriz Trindade Boúcq
Beneficiarios: Rómulo Ricardo Menoni Paxon y Clelia Beatriz Trindade Bouq
Padrón: 10845, zona urbana, primera sección judicial del departamento de Salto.
Tasación: 2373 Unidades Reajustables -
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70104 Ene 20- v Ene 31

BIEN DE FAMILIA

Montevideo, 9 de octubre de 1996.
Inscripción: No. 35334 el 10 de octubre de 1996
Otorgante: ARANZAZU ELOLA GAUDINO
Beneficiarios: ANDREA VILLAVERDE MARROCHE, IGNACIO Y MARIA SARA ELOLA VILLAVERDE.
Bien Padrón No. 23.120 Mdeo.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70115 Ene 21- v Feb 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "MIGNONE STARNINI DE LIORI, MARIA INES, en representación de RAFAEL GUSTAVO LIORI BRESQUE- MADERO PARLE, SHIRLEY LUJAN Y ALVAREZ MUNIS, ARTURO OMAR-LIQUIDACION JUDICIAL DE LA EMPRESA "TRANSPORTES ANFIBIOS S.A." ficha: A/18/95, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten en dichos autos en el plazo de 90 días.- Colonia, octubre 17 de 1996.- Por decreto Nro. 8629 se habilitó la Feria Judicial Mayor. Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 10367 Ene 13- v Ene 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "FUENTES MOREIRA, DORA RAQUEL, en nombre y representación de mi menor hija natural SYNTHIA ANDREA, Posesión notoria de estado civil de hija natural del Sr. Santos García Rabazza". Ficha A 31/95, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La gestionante está auxiliada de pobreza y autorizada a publicar sólo en el Diario Oficial; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento. Colonia, Diciembre 18 de 1996. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70057 Ene 13- v Ene 24

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
Tarifa vigente a partir del 8 de noviembre de 1996

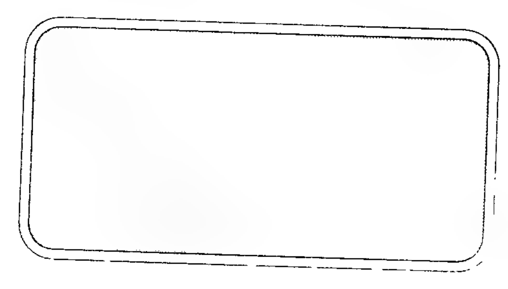
RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 150.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 150.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 150.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 150.00
Año 1975 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 150.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 248.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 248.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 248.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 248.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 291.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 270.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 270.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 293.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 293.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 293.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 409.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 363.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 433.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 756.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 756.00
Año 1989 (1er semestre)	$ 451.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 436.00
Año 1990 (1er semestre)	$ 520.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 634.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 476.00
Año 1991 Addenda	$ 347.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 476.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 520.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 476.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 476.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 477.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 904.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 426.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 198.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 198.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 198.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 198.00
Año 1973 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 198.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 306.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 306.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 306.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 306.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 364.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 338.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 338.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 364.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 364.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 364.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 542.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 407.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 497.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 476.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 950.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 476.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 950.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 520.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 544.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 589.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 713.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 464.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 544.00
*Año 1991 Addenda	$ 391.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 544.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 589.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 544.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 542.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 547.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 1.05[illegible]
Año 1995 (1er. semestre)	$ 601.00





MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sección Expropiaciones

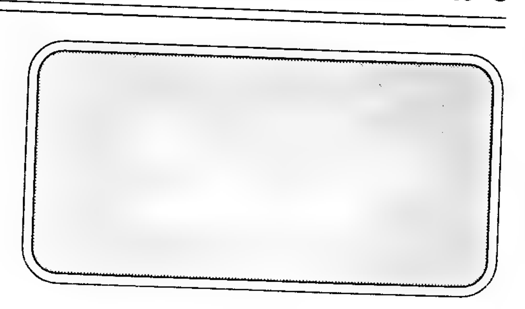
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 128.- Por Decreto N° 27.336 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 7 de noviembre de 1996 y la Resolución de la Unidad Central de Planificación Municipal N° 229 de fecha 6 de diciembre de 1996 respectivamente han sidos designados para ser expropiados totalmente con destino a la cconstrucción de un nuevo Mercado en la zona de la Tablada.-
los siguientes inmuebles:

Padrones N°	Areas Totales	Indemnización
43.698	6.900 m.c	$ 440.000.00
43.699	7.379 m.c	160.000.00
43.700	7.379 m.c	340.000,00
43.701	1.600m.c	50.000,00
43.702	1.600 m.c	50.000,00
43.703	6.590 m.c	140.000,00
43.704	7.379 m.c	160.000,00
43.705	7.379 m.c	160.000,00
43.706	7.379 m.c	160.000,00
43.707	7.379 m.c	245.000,00
43.708	7.379 m.c	160.000,00
43.709	6.200 m.c	140.000,00
43.710	3.700 m.c	90.000,00
43.711	3.700 m.c	90.000,00
43.712	3.700 m.c	90.000,00
43.713	6.600 m.c.	140.000,00
43.715	7.000 m.c.	150.000,00
43.716	21.470 m.c.	245.000,00
43.717	24.510 m.c.	290.000,00
43.718	4.300 m.c.	95.000,00
43.719	6.800 m.c.	140.000,00
43.720	7.250 m.c.	150.000,00
43.721	5.500 m.c.	115.000,00
43.722	4.250 m.c.	95.000,00
43.723	3.250 m.c.	70.000,00
43.724	7.230 m.c.	145.000,00
43.725	9.600 m.c.	180.000,00
43.726	8.500 m.c.	160.000,00
43.727	6.500 m.c.	140.000,00
43.728	3.505 Hás.	145.000.00
43.729	3.220 Hás.	275.000,00
47.093	1.600 m.c.	305.000,00
47.094	1.600 m.c.	360.000,00
47.095	1.600 m.c.	72.000,00
47.096	1.600 m.c.	50.000,00
97.910	1.300 m.c.	35.000,00
124.913	3.700 m.c.	90.000,00
93.944	6.400 m.c.	220.000,00

declárandose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se considere con derechos sobre el bien y en particular los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10°- Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A - 06637 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 14 de 1997.-
Ing. Agrim. Carlos I. Turcatti, Director, Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70131 Ene 24- v Feb 04

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO N° 124 por Decreto N° 27.277 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 10 de octubre de 1996 la Resolucin N° 197 de fecha 5 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Plan Quinquenal de Viviendas, siguiente inmueble:
PADRON N° 128.508.
AREA TOTAL: 1 Hás. 8383,215
AREA A EXPROPIAR: 1 Hás. 8383,215 declárandose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° 20-128.508, se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, 8 de enero de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70132 Ene 24- v Feb 04



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES

LICITACION PUBLICA
PROYECTO Nro. 1.405

Objeto: "RECAPADO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO".
Precio de los recaudos: Pesos Uruguayos Cuatro mil trescientos con 00/100 ($ 4.300,oo).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7o. Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: Martes, 25 de febrero de 1997.
Horario de recepción de propuestas hasta 1 hora antes de la apertura indefectiblemente.
Horario del llamado de apertura: Unico llamado a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 16 de enero de 1997.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70133 Ene 24- v Ene 24

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES

LICITACION PUBLICA
PROYECTO Nro. 1.407

Objeto: "RECAPADO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO".
Precio de los recaudos: Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos con 00/100. ($ 4.300,oo).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7o. Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: Miércoles, 26 de febrero de 1997.
Horario de recepción de propuestas hasta 1 hora antes de la apertura indefectiblemente.
Horario del llamado de apertura: Unico llamado a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 20 de enero de 1997.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70134 Ene 24- v Ene 24



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 2078

CONCESION DE USO DEL PREDIO CONTIGUO

AL

MERCADO DEL PUERTO

PRORROGA

Se comunica a los interesados que la presente Licitación fijada para el día 28.1.97 ha sido prorrogada su fecha de apertura, para el día 1° de abril de 1997 a la hora 10:00.

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P.- Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, 3er. Piso Sector Licitaciones Oficina 306 de 9:00 a 17:00.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 70137 Ene 24- v Ene 24



Montevideo, enero 24 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR LUIS DE LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4163 y ANA CAROL MACHADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lafayette 1159.

ALBERTO de los SANTOS, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Nicaragua 2381/3 y LILIAN MABEL CAMELIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2381/3.

ALEJANDRO de la FUENTE, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1422 y PILAR VENTURA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Verdi 4826.

ROBINSON MARCELO da SILVA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en San Martín 4472 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3813.

OFICINA No. 2

CARLOS GUSTAVO BORRAZAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4420 y SANDRA DANIELA ROSSANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 780.

ALVARO MARCELO BEOVIDE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Llupes 4530 y MARIA VIRGINIA LAMELAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2013/501.

CARLOS MARIO BICENTAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4518 y ANA MARIA MENDEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4518.

GUSTAVO DANIEL BAESSO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Guttemberg 6144 y ALEJANDRA WALQUIRIA BUSTOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Guttemberg 6144.

DANIEL DIVER BATISTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Erro 1709 y MARIA CRISTINA IBARRA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Erro 1709.

OFICINA No. 3

LEONARDO WANDERLEY CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4317 y MARIA FERNANDA SORIA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4058.

MARCELO CAMPIGLIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1617/705 y MARIA VICTORIA BARBATO, 24 años, soltera, corredora de seguros, oriental, domiciliada en Quijote 2473/101.

LEONARDO CARBONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6373 y MIRTHA ALEJANDRA SOCA, 27 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Fesliberto Hernández 3526.

RICHARD ALEJANDRO CLAVIJO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carmelo Colman 4866 y SANDRA ELIZABETH TRUJILLO, 19 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carmelo Colman 4866.

OFICINA No. 5

RICHARD DANIEL GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1717/1 y MYRIAM MARIA BRAVO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1717/1.

CARLOS JAVIER GAMARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Mañé 2626 y MARIA LORELEY MARTINEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Mañé 2626.

OFICINA No. 6

GUSTAVO MARTIN MORALES, 24 años, so-

tero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2630/3 y NATALIE CLAUDIA GRECO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3445.

JOSE ANTONIO MOURIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada Calle 3/245 Sayago y SANDRA ALEJANDRA CASTRO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5313 bis.

LUIS IGNACIO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5264 y ADRIANA SILVIA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ovidio Fernández Ríos 3530.

FELIX ENRIQUE MARTIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Sayago 1481 y VERONICA INES GALARRAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Santos 4981.

JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Badaraco 1235 y ANAY NELYNA MENDARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badaraco 1235.

RUBEN MACEDO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 2093 y MARINA SOLEDAD MIRANDA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Altamirano 3205 bis.

OFICINA No. 7

WALTER DANIEL PEREZ, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1205/805 y MARIA VICTORIA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2586/503.

CAMILO WASHINGTON QUIROGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 3050 y SILVANA KARINA RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambia 3056.

LEONARDO ANDRES PAEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1191 apto. 6 y LORELEY JACQUELINE GULARTE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en entre Ríos 1191 apto 6.

JORGE WALTER PEREIRA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Llupes 5308 y ADRIANA CRISTINA BERNY, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Llupes 5308.

OFICINA No. 8

HUGO OSVALDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 7/4444 (Cerro) y ALEJANDRA SUSANA PIGNATARO, 27 años, soltera, leada, oriental, domiciliada en Juan Sebastián Elcano 4198.

PABLO DANIEL RONZONI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan J. de Amézaga 2106 bis y MARIA CECILIA deCORES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brenda 5806.

MARCELO ENRIQUE RIBERO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Fco. Vázquez Cores 3072 y CECILIA SALERNO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2993.

JOSE CARLOS REGGIANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orleans 2474 y MARIA CAROLINA MELCER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orleans 2474.

JOSE ANGEL RUA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comodoro Coe 3420 y CRISTINA ANTELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3420.

OFICINA No. 9

EDUARDO FABIAN SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3607 y CLAUDIA GISSEL CUSATI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gavilán 3586.

LUIS ENRIQUE SCUDETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5779 y CLAUDIA ANDREA TABERNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5779.

JUAN CARLOS SEDRES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zum Felde 2259 y BLANCA ARACELIS LEMEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2439.

FABIAN ALEXANDERS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4 3080/7 Maroñas y DANIELA FABIANA OSPITAL, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Oficial 4 3080/7 Maroñas.

OFICINA No. 10

ERNESTO RICARDO NIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Charrúa 1933 y ELISA FERNANDA VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1933.

ALEJANDRO NARDACIONI, 28 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2299 y ANDREA ALEJANDRA LARRACHADO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2299.

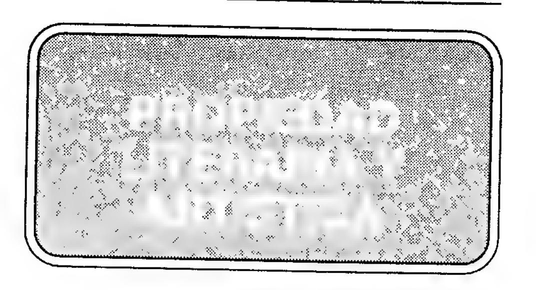
ALFREDO PABLO VIGORITO, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado en Cartagena 1611 y FLORENCIA DELBENE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cartagena 1611.

ANGEL MANUEL OTERO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramos 4308 y MARIA VIRGINIA DANIELI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3468.

RUBEN ALEJANDRO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5267, B, 8 5253/C y CAROL GISSELLE SENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Añaquito 4563/ apto 3.

ESTEBAN DANIEL NIETO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 2117/7 y ANDREA ROXANA SIERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 2117/7.

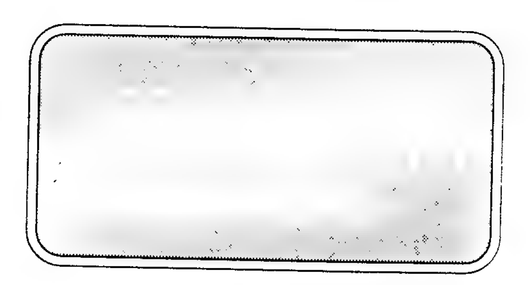
14) $ 113,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCIA FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada "MY STUDENTS' FAVOURITE PLAYS", de la cual se declaró autora. Montevideo, 21 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 11029 Ene 24- v Feb 06



RIO DE LA PLATA SURVEYORS (URUGUAY) LTDA.

Contrato: 17 abril 1996.
Inscripción: No. 2229, Fo. 2891, Lo. 1 (Legajo 4286/96).
Socios: JOHN DERRICK AYLING SLEIGH, CHARLES RODNEY AYLING SLEIGH, VICENTE NAPOLI GONZALEZ y ALFREDO FERRIOLO DEAMBROSIO (23 cuotas cada uno).
Capital: $ 7.820.
Objeto: Informes técnicos sobre mercaderías de importación y exportación. Inspecciones, peritajes, seguros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Ferriolo.

22) $ 884,00 1/pub 10596 Ene 24- v Ene 24

MEGACAR LIMITADA

Contrato: 16/Diciembre/1996
Cedente: Marcel Dessent
Ruben Díaz.
Cesionario: Walter Machado.
Registro: No. 2134, Fo. 2714, Lo. 2, Legajo 1490/96.

22) $ 442,00 1/pub 11026 Ene 24- v Ene 24

AMANOS LIMITADA

Contrato: 30 diciembre 1996
Socios: Alvaro Budussian (99 cuotas)
Silvia Budussian (1 cuota).
OBJETO: Farmacia, perfumería, distribución de especialidades farmacéuticas, homeopatía, herboristería.
DOMICILIO: Montevideo.

CAPITAL: $ 9.000 dividido en 100 cuotas iguales.
ADMINISTRACION: Alvaro Budussian.
PLAZO: Treinta años.
INSCRIPCION: Nro. 4, Fo. 4, Lo. 1, Legajo 4/97.

22) $ 663,00 1/pub 11027 Ene 24- v Ene 24

PIQUE S.R.L.

Contrato: 15/10/96
Inscripción: No. 1926 Fo. 2501 Lo. 1 Legajo 3763/96.
Socios: Jesús Braulio LOPEZ AMORIN y Esther Rosario BRUGUERA RISSO.
Capital: $ 14.000 100 cuotas de $ 140, 50 cuotas c/u.
Administración: Jesús López
Plazo: 30 años
Objeto: PUB, música en vivo, exposiciones culturales y artesanales, lanzamiento de libros y discos de artistas nacionales y extranjeros, venta de materiales discográficos; explotación de establecimientos comerciales e industriales; importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.105,00 1/pub 11056 Ene 24- v Ene 24

DELOMEJOR S.R.L.
Modificación

Contrato: 29/4/96
Inscripción: No. 1710 Fo. 2228 Lo. 1 legajo 3418/96
Modificación: Plazo: 30 años desde el 28/11/90.

22) $ 442,00 1/pub 11057 Ene 24- v Ene 24

WALU LIMITADA
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 16 de diciembre de 1996
Inscripción: No. 2113 Fo. 2689 Lo. 2 Legajo 1063/94
Cedentes: Héctor Luis LAPIDO AGUIRRE
Cesionario: Walter BARROS MATOS
Administración: Walter Barros.

22) $ 442,00 1/pub 11058 Ene 24- v Ene 24

IZCALI S.R.L.

Contrato: 1 de OCTUBRE de 1996
Inscripción: No. 1650 Fo. 2157-58 Lo. 1 Legajo 3317/96
Socios: Fredy da Silva, María Osores, María Esmoris, Graciela Curbelo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000
Administración: Dos cualquiera
Objeto: Servicio de atención a la salud humana orientado a la rehabilitación y re-educación.

22) $ 884,00 1/pub 11059 Ene 24- v Ene 24

JUBERET LTDA.

Contrato: 22/11/96
Inscripción: No. 1386 Fo. 1731 Lo. 3.
Socios: OLGA BELLI de GAGNONE, MARIA ROSA RETAMOSO de SCHELOTTO y MARIA OFELIA JUANCHE GONZALEZ.
Objeto: Fabricar, elaborar, industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y materias primas en todo ramo y anexo, etc.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 9.000
Administración: Indistinta

22) $ 884,00 1/pub 11061 Ene 24- v Ene 24

ANGEL LLORENTE LTDA.

Contrato: 02/12/96
Inscripción: 12/12/96, No. 2082, Fo. 2655, Lo. 2, Legajo 4140/96
Socios: Angel Jorge Llorente Buil; Graciela Raquel Plevoets Iglesias.
Capital: $ 8.500
Objeto: Análisis, programación y procesamiento de datos.
Plazo: 5 años
Administración: Angel Jorge Llorente Buil
Domicilio: Montevideo.

22) $ 663,00 1/pub 11063 Ene 24- v Ene 24

SAN FERNANDO S.R.L.

Contrato: 23.3.1995
Inscripción: Reg. Gral. Comercio N° 995, F° 1294, L° 2, legajo 1538/95
Socios: Arnoldo Deimar Alvarez Waller-Marta Beatriz Sandomingo Alvarez.
Objeto: papelería, mercería, juguetería, taller chapa y pintura, etc.
Capital: $ 20.000 en partes iguales.
Domicilio: Nueva Helvecia
Administración: indistinta
Plazo: 30 años, desde 1.4.95.

22) $ 884,00 1/pub 11071 Ene 24- v Ene 24

SUIZA COLOR S.R.L.

Contrato: 6 diciembre 1996
Inscripción: No. 2251 Fo. 2915 Lo. 1
Socios: JOSE MARIA GUZZINI GARCIA (40 cuotas)
JUAN CARLOS PEREZ ZEBALLOS (30 cuotas)
CARLOS HORACIO BELOSO ARDAO (30 cuotas).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Representaciones, consignaciones, importación, exportación, comercialización colorantes, productos textiles, químicos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos conjuntamente.

22) $ 663,00 1/pub 11082 Ene 24- v Ene 24

MIXI S.R.L.

Contrato: 31 diciembre 1996
Inscripción: No. 64 Fo. 86 Lo. 1
Socios: MARIA ISABEL PAREJA SILVA (50 cuotas)
XIMENA MARIA SILVA PAREJA (50 cuotas)
Capital: $ 8.500.
Objeto: Principal: Fabricación y comercialización de prendas de vestir. Además: Importación, exportación en general; Industrializar y comercializar toda clase de mercaderías y materias primas; representación de empresas públicas, mixtas y privadas (nacionales e internacionales); comisiones y consignaciones; arrendamiento de bienes, obras y servicios; participación, constitución o adquisición de empresas operando en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: María Pareja Silva.

22) $ 1.105,00 1/pub 11084 Ene 24- v Ene 24

BROCORP S.R.L.

Contrato: 14 Noviembre 1996
Inscripción: No. 2063 Fo. 2686 Lo. 1
Socios: EDUARDO y JORGE ESCOZ BERGARA (100 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, así como todo acto de comercio directa o indirectamente vinculado con dicho objeto.
Plazo: 1 año
Domicilio: Martín C. Martínez 1610, Montevideo
Administración: Indistinta.

22) $ 884,00 1/pub 11085 Ene 24- v Ene 24

ZIPO S.R.L.

Contrato: 13 diciembre 1996
Inscripción: No. 2200 Fo. 2854 Lo. 1 (Legajo 4241/96).
Socios: BERNARDO GABRIEL POZNANSKY ALTMARK (50 cuotas)
SERGIO ARIEL ZINGMAN SRAGOVICZ (50 cuotas)
Capital: $ 48.000.
Objeto: Autoservice, alimentos, bazar, bebidas, video, cosmética; importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

22) $ 663,00 1/pub 11086 Ene 24- v Ene 24

BENQUET-PESCI S.R.L.

Contrato: 7 diciembre 1996
Inscripción: No. 2239 Fo. 2903 Lo. 1
Socios: VIRGINIA RAQUEL PESCI ZANACCHI (30 cuotas)
MARIA NOEL BENQUET CASTRO (45 cuotas)
MARIA ALEJANDRA BENQUET CASTRO (45 cuotas).
Capital: $ 10.200
Objeto: Operaciones inmobiliarias, importaciones, exportaciones, producción, comercialización, industrialización; servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Virginia Pesci.

22) $ 663,00 1/pub 11087 Ene 24- v Ene 24

TANGO TANGO S.R.L.

Contrato: 30 diciembre 1996
Inscripción: No. 18 Fo. 21 Lo. 1
Socios: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA (51 cuotas)
TERESA GUILLERMINA TORT SCALONE (49 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, compra, venta envases de todo tipo, artículos de plástico entre otros
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta

22) $ 663,00 1/pub 11088 Ene 24- v Ene 24

VITAX S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1996
Inscripción: No. 1944 Fo. 2528 Lo. 1
Socios: RAUL BALLADARES RIJO (45 cuotas)
MARIA CUELLO NIZ (45 cuotas).
Capital: $ 9.000.- (90 cuotas $ 100.-)

Objeto: Industrialización, comercialización mercaderías varias. Importación, exportación, actividad en free shop.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Chuy (Rocha)
Administración: Raúl Balladares
22) $ 663,00 1/pub 11089 Ene 24- v Ene 24

D.I. TRANSPORT S.R.L.

Contrato: 2 enero 1997
Inscripción: No. 42 Fo. 60 Lo. 1
Socios: DANIEL IGLESIAS DOMINGUEZ (60 cuotas)
JOSE IGLESIAS IGLESIAS (40 cuotas).
Capital: $ 10.000. (100 cuotas $ 100.-)
Objeto: Transporte de mercaderías y/o combustibles en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nicaragua 2359, Montevideo.
Administración: Daniel Iglesias Domínguez.
22) $ 663,00 1/pub 11090 Ene 24- v Ene 24

ARBOR S.R.L.
(antes: Maverton S.A.)
Transformación

Asamblea: 29 noviembre 1996
Inscripción: No. 1428 Fo. 1779 Lo. 3 (Legajo 11546/94).
Socios: LUIS ARBALLO DOLZ (50 cuotas)
LUIS ALBERTO BORSARI BRENNA (50 cuotas).
Capital: $ 340.000.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles
Administración: Luis Arballo Dolz.
22) $ 663,00 1/pub 11091 Ene 24- v Ene 24

PAYCA LTDA.
Cesión-Modificación

Contrato: 16 diciembre 1996
Inscripción: No. 383 Fo. 452 Lo. 4 (Legajo 4221/96)
Cedentes: CARLOS WAINBERG FERDMAN, MONICA ZIPORA EISENBERG GLUCKSMAN (Total de cuotas)
Cesionarios: Fanny Matilde Gertner Bocian (30 cuotas)
Pablo Wainberg Ferdman (20 cuotas)
Administración: Indistintamente
Domicilio: Local No. 69 Galería Shopping Center, Avenida Carlos Gorlero, Punta del Este.
22) $ 663,00 1/pub 11092 Ene 24- v Ene 24

CARAVAN S.R.L.
CESION

Contrato: 16-12-96
Inscripción: 1430, Fo. 1781 Lo. 3 Legajo 4705/93
Cedente: VIRGINIA ISABEL LAGO CAMAÑO (2 cuotas)
Cesionaria: LETICIA MARIA LABORDE CAMAÑO
22) $ 442,00 1/pub 11093 Ene 24- v Ene 24

GANADERA N LTDA.
Cesión

Contrato: 5 diciembre 1996
Inscripción: No. 15 Fo. 16 Lo. 1 (Legajo 1130/91)
Cedente: ALVARO DIAZ NADAL (48 cuotas)
Cesionario: Diego Fernando Albérico Aguiar.
22) $ 442,00 1/pub 11094 Ene 24- v Ene 24

GLACE S.R.L.

Contrato: Montevideo, 16 noviembre 1996
Inscripción: No. 2059 Fo. 2681 Lo. 1 Contratos, Legajo: 3992/96
Socios: Elida Gladys Alvarez Febles, María Cecilia de Betolaza Lombardo.
Capital: $ 68.800 en 100 cuotas de $ 688, integrado por partes iguales.
Objeto: Peluquería, venta de ropa, bijouterie.
Plazo: 20 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) $ 663,00 1/pub 11096 Ene 24- v Ene 24

DINAPI SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11.12.96
Reg. No. 2155 Fo. 2803 Lo. 1 Leg. 142/92
Cedentes: ALEJANDRO SILVEIRA
Cesionaria: LAURA DI BELLO
Administración: LUIS BORRALLO
22) $ 442,00 1/pub 11098 Ene 24- v Ene 24

"BRUJOS S.R.L."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 5/12/1996.
Inscripción: N° 1415 F° 1765 L° 3
Cedente: Mirtha Julieta Carrizo Coito.
Cesionario: Luis Alberto Angiolillo Conde.
22) $ 442,00 1/pub 11099 Ene 24- v Ene 24

RICASOF LIMITADA

Contrato: 15/3/95
Inscripción: No. 569 Fo. 780 Lo. 1
Socios: Ricardo Misaac Bosdandjian Fanfasion y Catari Rojo Crugnola
Objeto: Compraventa, intermediación en especial ferretería y afines.
Administración: Ricardo Bosdandjian
Capital: $ 8.000
Plazo: 15 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) $ 663,00 1/pub 11100 Ene 24- v Ene 24

GOÑI HERMANOS S.R.L.

FECHA: 29/XI/96
INSCRIPCION: N° 2141-F° 2786-L° 1 - Legajo 4170/96
SOCIOS: Miguel Angel y María de Lourdes GOÑI TELLECHEA.
CAPITAL: $U 340.000
INTEGRACION: 170 cuotas cada socio.
OBJETO: Comercialización de alimentos, carnes y derivados.
PLAZO: 20 años, prorrogables.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Ambos indistintamente.
22) $ 663,00 1/pub 11108 Ene 24- v Ene 24

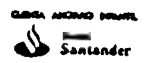
PROYECTOS SRL

Fecha: 20.11.996
Inscripción: N° 16 F° 518 L° 3 Legajo 39/97
Socios: Horacio Battiste Rabela
Roberto Enrique San Martín Alvarez.
Capital: $ 10.000. 50 cuotas cada socio.
Objeto: compraventa, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 5 años
Domicilio: Maldonado
Administración: conjunta.
22) $ 663,00 1/pub 11109 Ene 24- v Ene 24



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 292706 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10833 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292713 16 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO SANTANDER S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 36a.
23) $ 1.140,00 10/pub 10838 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292746. Enero 17, 1997. CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (EUA) solicita "WARTEC" clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 11034 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292771. Enero 20, 1997. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita "BESAVAR" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 11035 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292770. Enero 20, 1997. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita "SARBEN" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 11036 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292747. Enero 17, 1997. CROCCO, por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA), solicita "GENERATION NEXT" clase 32 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 11037 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292608. Enero 13, 1997. PIÑEYRO por CEADU (UY) solicita marca:



Clases: 30, 31.
23) $ 1.140,00 10/pub 11062 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292806. Enero 21, 1997. NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita: " RSVP " Clase: 9 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 11064 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nro. 292596. 13 de enero de 1997. GEMINIS S. R. L. (Montevideo) solicita marca S A F A R I clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 11065 Ene 24- v Feb 06

ACTA 292595. Enero 13 de 1997. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando como HATTORI SEIKO CO. LTD.) solicita



14.
23) $ 1.140,00 10/pub 11066 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nro. 292594, enero 13 de 1997. PIZARRO S. R. L. (Montevideo) solicita marca



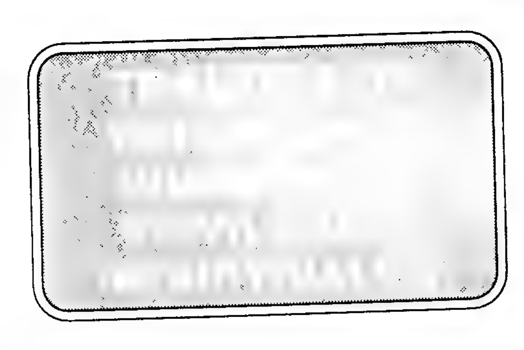
clase 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 11067 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nro. 292597, enero 13 de 1997. CARREIRA LTDA. (Montevideo) solicita marca

METALIK

clase 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 11068 Ene 24- v Feb 06

Acta: 292294. Diciembre 24, 1996. Fernández Secco por CRUZEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL LTDA. Solicita: CRUZEIRO FACTORING SOCIEDADE DE FOMENTO COMERCIAL. Clase: 36.
23) $ 760,00 10/pub 150329 Ene 24- v Feb 06



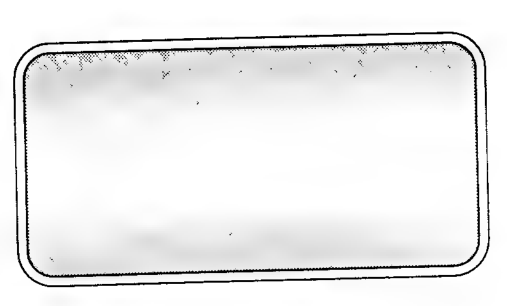
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2980. Montevideo, 15 de enero de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por STEPHAN WEISS (US) solicita modelo industrial para "BOTELLA", reclamando prioridad en US, Nº 29/056,836 de fecha 15/7/1996, de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 11052 Ene 24- v Feb 06

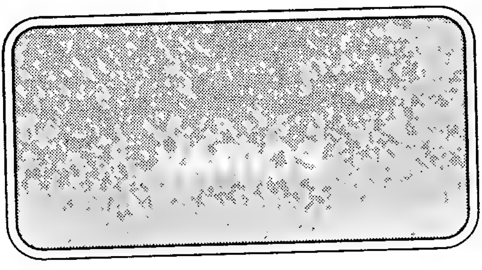
ACTA Nº 2979. Montevideo, 15 de enero de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por STEPHAN WEISS (US) solicita modelo industrial para "BOTELLA", reclamando prioridad en US, Nº 29/056,835 de fecha 15/7/1996, de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 11053 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 2981. Montevideo, 15 de enero de 1997. ALEJANDRO SCIARRA por STEPHAN WEISS (US) solicita modelo industrial para "BOTELLA", reclamando prioridad en US, Nº 29/056,834 de fecha 15/7/1996, de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 11054 Ene 24- v Feb 06



Ley 2904. MISET S.A. prometió vender a AMANOS LIMITADA, Farmacia MILBUL sita en Avenida Millán 3014, Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11028 Ene 24- v Feb 24

LEY 26 DE SETIEMBRE 1904. EL NUEVO LANCE SRL prometió vender a Nuevo Lance Limitada el establecimiento comercial "EL NUEVO LANCE" sito en Marcelino Sosa 2707 de esta ciudad, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.520,00 20/pub 11083 Ene 24- v Feb 24



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo I, Numeral 2.2, se intima a los propietarios,consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 de diciembre de 1996, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-
27) (Cta. Cte.) 5/pub 70136 Ene 24- v Ene 30

CONVOCATORIAS

"A.M.A. (Asociación Mujeres Argentinas) en formación" convoca a las socias a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1997 a la hora 14:00 en Millington Drake 1935 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Dejar sin efecto Asambleas del 21 de Junio de 1996 y 11 de Noviembre de 1996; II) Reformulación Estatutos.
27) $ 152,00 1/pub 11051 Ene 24- v Ene 24

VARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES UNIVERSITARIOS

CITASE, al Sr./a Juan Carlos QUADRELLI SANCHEZ a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 23817 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11101 Ene 24- v Ene 28

CITASE, al Sr./a. Dinorah Josefina MISEROCCHI CAMBOUE a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 28569 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11102 Ene 24- v Ene 28

CITASE, al Sr./a. Yamandú MARTINEZ ARCE a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 25644 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.) Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11103 Ene 24- v Ene 28

CITASE, al Sr./a. Homero Francisco PALERMO VIANNA a los efectos de notificarse de la R./D de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 29710 dentr ode un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11104 Ene 24- v Ene 28

CITASE, al Sr./a. Hugo David MARTINIUK PEREC a los efectos de notificarse de la R./D de fecha 10/12/96 recaída en expediente Número: 28776 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11105 Ene 24- v Ene 28

CITASE, al Sr./a. Luis Alberto GODOY CABRERA a los efectos de notificarse de la R./D de fecha 10/12/96 recaída iente Número: [illegible]

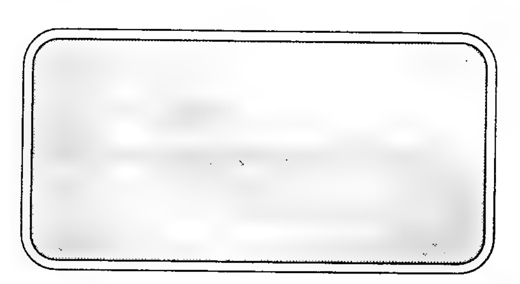
dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.). Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 11106 Ene 24- v Ene 28

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19/12/96.
Inscripción: N° 46761, Año 1996.
Constituyentes: Juan Carlos Caserta Macias y Marianella Giglio Gómez; casados entre sí, en beneficio de Martín Caserta Giglio.
Padrón: 73021/001, 5ta. Secc. Jud. de Montevideo.
Sup. 43 mts. 29.
Escribano Autorizante: Leonel Briand Olivera Cigarán.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70138 Ene 24- v Feb 06

RIVERA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
RESOLUCION 6459/96

Rivera, 29 de noviembre de 1996.
VISTO: INTIMASE a Sr./a. ARACY PIMENTEL DE M. y/o Sucesores a cualquier Título para que dentro de un plazo de 10 (diez) días, procedan a abonar la deuda que mantienen con este Municipio por concepto de Contribución Inmobiliaria y relativa al inmueble Padrón N° 7/4456 ubicado en la 7a. Sección Catastral de Rivera, la que asciende a Pesos Uruguayos doscientos veintisiete mil novecientos setenta y dos ($ 227.972,oo) calculada al día 24 de octubre de 1996, por el período saldo ejercicio 1990 a 3a. cuota ejercicio 1996.
Se deja constancia que la referida suma adeudada será acaecida por las que devengaren por el mismo concepto hasta la fecha de su efectivo pago. Dr. Asdrubal Vazquez, Intendente, Carlos Migorena, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70139 Ene 24- v Ene 28



"CONSORCIO PRICE WATERHOUSE-TOWERS PERRIN"
CONTRATO DE CONSORCIO

Con fecha 10 de diciembre de 1996 se celebró entre por una parte: Price Waterhouse Ltda., Shaw, Faget & Asociados Ltda., Contadores Públicos Asociados S.C. y Result Systems S.C., y por otra parte: TP/MA Consulting Services S.A. (Towers Perrin / Marcu y Asociados) un contrato de consorcio denominado "CONSORCIO PRICE WATERHOUSE - TOWER PERRIN".
Objeto: realización de un estudio técnico actuarial del sector asegurador en Uruguay y la definición de los medios informáticos adecuados para el cumplimiento de las tareas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay en los términos y condiciones previstas en el llamado a concurso de méritos a través de la Nota No. 72/96/L efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Duración: hasta la efectiva culminación por cada uno de los integrantes de las actividades objeto del consorcio.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: el 12 de diciembre de 1996, con el no. 2081 del Fo. 2654 al Fo. 2654 del Libro No. 2 de Contratos.
28) $ 2.210,00 1/pub 10873 Ene 24- v Ene 24

PROLESA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL ART. 284 L. 16.060

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 20/8/96, se resolvió la modificación del Art. 3 del Estatuto (Aumento de capital dentro de la cláusula del quíntuplo, Art. 284 L. 16.060), comunicado al Reg. de Comercio con el N° 99 F° 316 al 318 del L° 4 de Comunicación Leg. 9168/92.
28) $ 884,00 1/pub 11050 Ene 24- v Ene 24

ACLARACION

En la publicación del día 16 de noviembre de 1993 de dicho diario, salió RADCLIFFE S.A. en lugar de RADCLIFFE CORP. S.A.
28) $ 442,00 1/pub 11055 Ene 24- v Ene 24

ITIRCO TRADING S.A.

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: 1: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. Reg. Pub. de Com. 8 de enero de 1997 No. 47 Fo. 47 del Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 2.210,00 1/pub 11060 Ene 24- v Ene 24

MELTRON S.A.

Capital: U$S 50.000.
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/01/97, N° 46, F° 46, L° 1.
28) $ 1.547,00 1/pub 11069 Ene 24- v Ene 24

MOLVAC INVESTMENTS S.A.

Capital: U$S 50.000.
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/01/97, N° 45, F° 45, L° 1.
28) $ 1.547,00 1/pub 11070 Ene 24- v Ene 24

RODIER S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/10/96, representado la totalidad del capital accionario se resolvió dejar sin efecto e invalidar el paquete accionario de la sociedad RODIER S.A. correspondiente a su capital social. Se resolvió emitir nuevo paquete accionario.
28) $ 1.989,00 3/pub 11079 Ene 24- v Ene 28

RINOSUN S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/10/96, representado la totalidad del capital accionario se resolvió dejar sin efecto e invalidar el paquete accionario de la sociedad RINOSUN S.A. correspondiente a su capital social. Se resolvió emitir nuevo paquete accionario.
28) $ 1.989,00 3/pub 11080 Ene 24- v Ene 28

AMERICAN POWER CONVERSION URUGUAY S.A.
(antes DELSUD INTERTRADE S.A.)
Según Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06/11/96, se resolvió modificar el art. 1° de los Estatutos Sociales.
INSCRIPCION: 20/01/97, No. 10, Fo. 12, Lo. 3, Legajo 13972/95.
28) $ 663,00 1/pub 11081 Ene 24- v Ene 24

"CREALINI S.A."
(Art. 288 Ley 16.060)

Acta: 27/11/95
Capital: $ 800.000.
Inscripción: Nº 2068 Fº 5089 Lo. 1 (F. 5634/92).
28) $ 442,00 1/pub 11095 Ene 24- v Ene 24

MADESTAR TRADE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 5, Fo. 59, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11038 Ene 24- v Ene 24

LOSIDOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 58, Fo. 58, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11039 Ene 24- v Ene 24

ISLENCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 57, Fo. 57, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11040 Ene 24- v Ene 24

GEOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 56, Fo. 56, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11041 Ene 24- v Ene 24

GRAFILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No.55, Fo. 55, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11042 Ene 24- v Ene 24

FANATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 54, Fo. 54, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11043 Ene 24- v Ene 24

COMPAÑIA EFILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 53, Fo. 53, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11044 Ene 24- v Ene 24

ECOWEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 52, Fo. 52, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 11045 Ene 24- v Ene 24

ENIWAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo

INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 51, Fo. 51, Libro 1.

28) $ 1.326,00 1/pub 11046 Ene 24- v Ene 24

EMIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 8.1.1997, No. 50, Fo. 50, Libro 1.

28) $ 1.326,00 1/pub 11047 Ene 24- v Ene 24

ELARAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 8.1.1997, No.49, Fo. 49, Libro 1.

28) $ 1.326,00 1/pub 11048 Ene 24- v Ene 24

GOLDENPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 5.000.000.- 100 años; Montevideo.

INSCRIPCION: 30.12.1996, 2500, 2622, Libro 2.Legajo 15695/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 11049 Ene 24- v Ene 24

PORTA SANVITALE S.A.

OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión, y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 08/04/96, No. 941, Fo. 992, Lo. 1. Legajo 11787/96.

28) $ 1.547,00 1/pub 11075 Ene 24- v Ene 24

FINANCIERA BENDERM S.A.

OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión, y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 09/07/96, No. 476, Fo. 554, Lo. 3. Legajo 12710/96.

28) $ 1.547,00 1/pub 11076 Ene 24- v Ene 24

PORTSFIELD S.A.

OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión, y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 11/07/96/96, No. 1216, Fo. 1288, Lo. 2. Legajo 12758/96.

28) $ 1.547,00 1/pub 11077 Ene 24- v Ene 24

O'TENVIL S.A.

OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión , y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 22/07/96, No. 565, Fo. 650, Lo. 3. Legajo 12980/96.

28) $ 1.547,00 1/pub 11078 Ene 24- v Ene 24

VIELTAN SOCIEDAD ANONIMA

$ 900.000
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: No. 2505, Fº 2629, Libro 2, 30/12/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 11031 Ene 24- v Ene 24

ANTIAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 900.000
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente.
100 años.

Montevideo.
Inscripción: No. 2503, F° 2625, Libro 2, 30/12/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 11032 Ene 24- v Ene 24

RICENA SOCIEDAD ANONIMA

$ 900.000
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: No. 2504, F° 2627, Libro 2, 30/12/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 11033 Ene 24- v Ene 24

SAYREVILLE S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: operaciones comerciales, industriales, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos: operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias: importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios y fideicomiso. B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución o adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 22/11/96, No. 1088, Fo. 1232, Lo. 3, Legajo 16053/96.
28) $ 1.547,00 1/pub 11072 Ene 24- v Ene 24

KOMOSUR S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: operaciones comerciales, industriales, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos: operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias: importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios y fideicomiso. B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución o adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 22/11/96, No. 1084, Fo. 1229, Lo. 3, Legajo 16049/96.
28) $ 1.547,00 1/pub 11073 Ene 24- v Ene 24

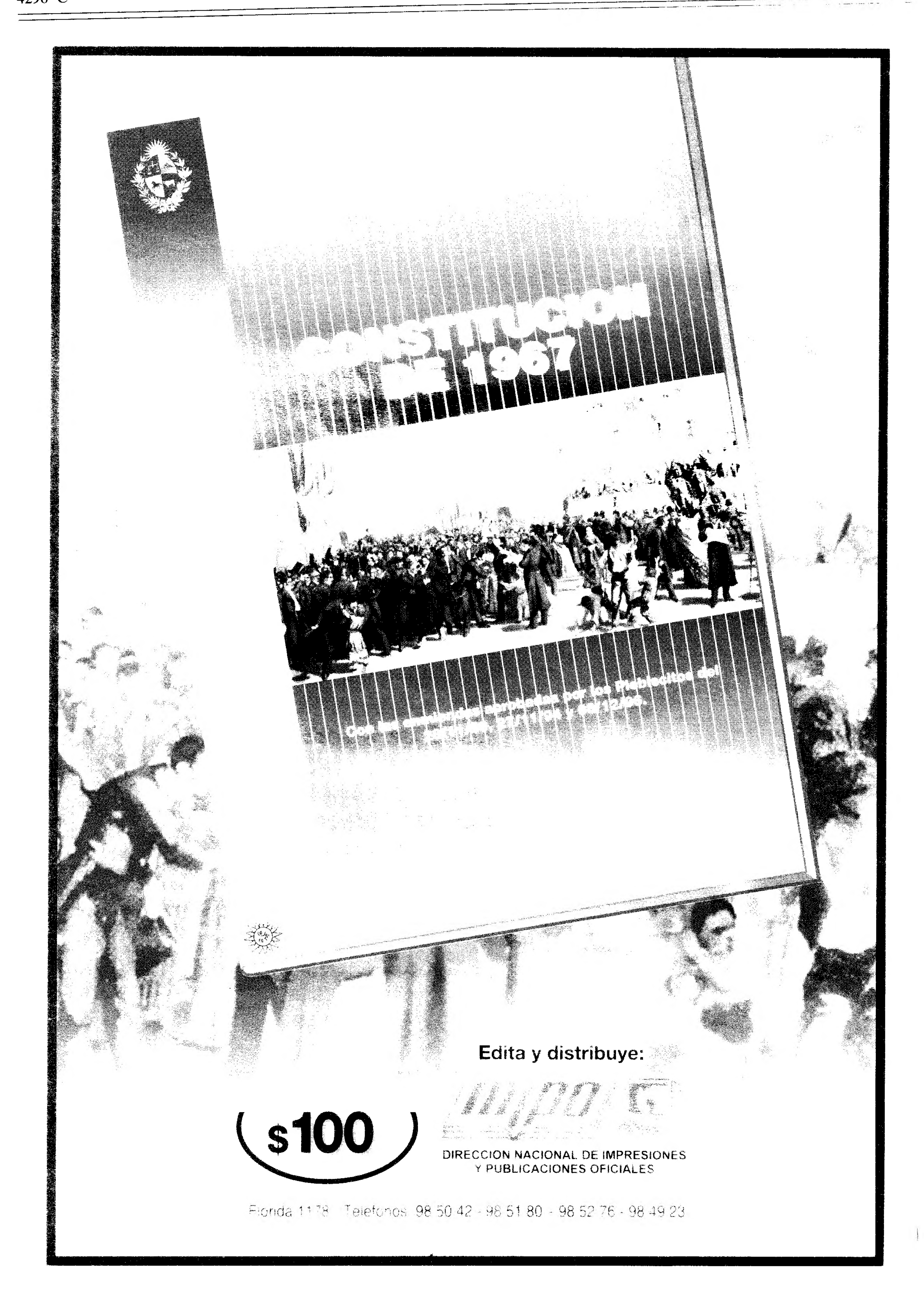
INVERSORA NAURISOL S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: operaciones comerciales, industriales, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos: operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias: importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios y fideicomiso. B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución o adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 22/11/96, No. 1083, Fo. 1228, Lo. 3, Legajo 16048/96.
28) $ 1.547,00 1/pub 11074 Ene 24- v Ene 24

REFORMAS

TORYAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Se modifica el artículo 3 del estatuto y se agrega al final un artículo 15.
CAPITAL: $ 50.000.000.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18 de diciembre de 1996, No. 1194, Fo. 1343, Libro 3, Legajo 8988/91.
28) $ 663,00 1/pub 10670 Ene 24- v Ene 24


CONSTITUCION DE 1967
Edita y distribuye:
$100
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Florida 1178 Telefonos 98 50 42 - 98 51 80 - 98 52 76 - 98 49 23